DE: DIVOS	FECHA: 23 MAY 2024
PARA: DIVAF	No. 416 -MDN-DIGSA-DISAN-HONAC-2024

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993; el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto No 1082 del 26 de mayo de 2015 la División Operativa en Salud del Hospital Naval Nivel III Cartagena presenta a consideración los siguientes estudios y documentos previos en los cuales se analiza la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación respectiva, así:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Dirección General de Sanidad Militar - Hospital Naval Nivel III de Cartagena coordina la prestación de servicios de salud tanto asistencial como operacional en promoción, prevención, recuperación y rehabilitación para los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares por medio de sus establecimientos de Sanidad Militar, entre los que se encuentra el Hospital Naval de Cartagena y sus establecimientos adscritos, como ente de salud prestador de servicios que atiende una gran población a diario, en procura de administrar eficientemente los recursos financieros y físicos asignados para la prestación de servicios de salud, motivo por el cual necesita de manera prioritaria contratar **EL SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA Y LAS UFAP (BLAS LESO, CENTRO SALUD ORAL Y BN1)** , para el continuo funcionamiento de los equipos de refrigeración del Hospital Naval Nivel III Cartagena y las UFAP, que lo requieran y poder seguir garantizando en bienestar del mismo.

En esa medida cabe resaltar que es misión de las entidades públicas de salud velar por el cuidado y mantenimiento de los bienes a cargo como son los equipos de Refrigeración en especial los Aires Acondicionados y contar con los recursos y elementos que permitan una correcta y eficiente prestación de los servicios a su cargo, en condiciones de comodidad, bienestar, salubridad, oportunidad y continuidad para los usuarios del servicio.

EL HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA Y LAS UFAP (BLAS LESO, CENTRO SALUD ORAL Y BN1), por ser unas entidades prestadoras de servicios asistenciales de nivel I Y III y estar regida ante los entes de control sanitario gubernamentales, requiere contratar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de Refrigeración de la unidad.

De acuerdo con lo anterior, se hace indispensable esta contratación con el fin de prestar el servicio adecuado en el Hospital Naval Nivel III Cartagena y las **UFAP (**Blas leso, centro salud oral y bn1**),** debiéndose indicar que los recursos asignados para los **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA Y LAS UFAP (BLAS LESO, CENTRO SALUD ORAL Y BN1) POR VALOR DE TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 30.000.000,00).**

En la actualidad se cuenta con presupuesto autorizado por parte de la Dirección de Sanidad Militar- Hospital Naval Nivel III Cartagena, para la cuenta de A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN(EXEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) recurso 10, TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 30.000.000,00), incluido IVA y demás erogaciones que correspondan amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.51224 de fecha 26 de enero de 2024 expedido por el Jefe de Presupuesto del Hospital Naval Nivel III de Cartagena, el cual cubre en un 20% la necesidad real para el Hospital Naval Nivel III Cartagena y en un 10% las necesidades de las UFAP (Blas leso, centro salud oral y bn1).

2. ANÁLISIS DEL SECTOR

Los equipos de refrigeración en Colombia han tenido un crecimiento considerable entre el 7 y 12% en su comercialización, según datos variados; lo que representa la importancia de su uso en las empresas y en el crecimiento económico de la nación. Un equipo de refrigeración, conocido también como máquina frigorífica, es una máquina térmica que ha sido diseñada y fabricada para tomar la energía calórica de un área en específico y transportarla a otra, por lo que el empleo de esta es esencial en distintas industrias para la conservación.

Mientras que los sistemas de ventilación son más usados por diversos sectores y gremios económicos para climatizar el ambiente, entre los que se encuentran: hoteles, colegios, universidades, clínicas y hospitales, centros comerciales, así como el sector residencial, entre otros. Motivo por el cual, la venta de aires acondicionados ha estado en auge y se ha ido consolidando como socio de empresarios y emprendedores, ya que se estima que impulsa cerca de 1 billón de pesos colombianos al año.

Los sistemas de refrigeración como los de ventilación, dependen de varias manufacturas y empresas en el país, ya que la primera es fundamental en los supermercados y otros lugares para brindar a las personas, productos que han estado refrigerados y congelados, mientras que los ventiladores son esenciales para el manejo del aire principalmente en lugares cerrados, calurosos o fríos.

La industria del aire acondicionado generó en Colombia alrededor de 60,000 empleos y creció a un ritmo importante del 7% en todo el territorio nacional. El desarrollo esencial de esta industria ha llevado a qué sus importaciones llegaran al 65%, mientras que el ensamble nacional alcanzó un 35% con aproximadamente 5,000 empresas que lo realizaron a lo largo del país.

Una de las principales ventajas en el aumento de las ventas en el sector residencial durante ese tiempo, fue la reducción del precio de estos equipos y su distribución eficiente, creciendo a un ritmo acelerado del 15% anualmente.

La construcción de edificios residenciales en clima cálido como la Costa Atlántica Colombiana, así como la climatización industrial y de oficinas en todo el país fueron segmentos que también tuvieron un notorio crecimiento, ya que la utilización del aire acondicionado ha sido fundamental para regular la temperatura y purificar el aire; reduciendo así la presencia de cualquier virus y disminuyendo el riesgo de contagio, por lo que el empleo de estos trae diversos beneficios.

A lo largo de los últimos años, el crecimiento en el sector de refrigeración en Colombia ha sido importante en diversas industrias, puesto que sin estos elementos no es posible que funcionen de manera óptima; y son empleados en diversos mercados para la conservación de alimentos.

De igual manera, son esenciales en la economía colombiana, puesto que alrededor de 2,000 empresas, en su mayoría las pymes, son de cadena de frío, por lo que en años posteriores han generado cerca de 500,000 empleos de manera directa e indirecta en todo el territorio nacional, ya que trabaja del mando con otras industrias y mercados que son necesarios en el crecimiento económico y del PIB colombiano.

Es por eso por lo que en la actualidad las máquinas de refrigeración o el aire acondicionado no son consideradas un lujo, sino una necesidad tanto para las empresas como para las familias, ya que les permite brindar productos de calidad y tener una mejor calidad de vida.

Del mismo modo, los equipos de refrigeración han tenido una dinámica importante en los últimos años, ya que su crecimiento ha sido considerable, y las soluciones que han planteado para un uso sostenible en medio del cambio climático y la alerta sanitaria han sido innovadoras, estando acorde a las políticas gubernamentales e internacionales y muy necesarias en la contingencia y mitigación nacional a causa de la pandemia.

Del mismo modo, se ha podido evidenciar el crecimiento directamente proporcional del mantenimiento de estos equipos, ya que uno de los aspectos que más ha cambiado este gremio, es lo que atañe a la interacción con el medio ambiente amigable y sostenible. Lo anterior obedece al gran daño que puede ocasionar a la capa de ozono el mal funcionamiento de estos equipos y los refrigerantes sutilizados.

Evidenciándose para el Hospital Naval Nivel III de Cartagena y la Regional Norte, la contratación de estos servicios en los últimos años

CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR
	CONTRATAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO		

308-ARC-DISAN-HONAC-2020	PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA	GRUPO INTEGRAL OHM SAS	$22.200.000,00
307-ARC-DISAN-HONAC-2020	CONTRATAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA	CSE	$67.400.000,00
266-ARC-DISAN-HONAC-2020	CONTRATAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA	TERMEC LTDA	$9.500.000,00
267-ARC-DISAN-HONAC-2020	CONTRATAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA	QUALITY INGENIERIA Y SERVICIOS SAS	$56.200.000,00

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

La presente modalidad de selección encuentra sus fundamentos jurídicos en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual modificó el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, incluyendo otra modalidad de selección, "Contratación de Mínima Cuantía" que se encuentra reglamentada en los Arts. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Esta modalidad de contratación recae sobre adquisiciones de bienes y servicios y obras cuyo valor no excedan el 10% de la menor cuantía de la entidad contratante independientemente de su objeto señalando las etapas y procedimientos, así como los requisitos a seguir en la misma. De acuerdo con el presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional para la vigencia fiscal 2024, la mínima cuantía equivale a **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($130.000.000,00)** y el presupuesto oficial para la presente contratación es por la suma **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 30.000.000,00)** para la vigencia, razón por la cual se encuentra dentro del rango de la mínima cuantía al no superar el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de acuerdo al presupuesto anual de la entidad.

A esta modalidad también le son aplicables las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. En lo que no se encuentra particularmente regulado, se aplicarán las normas de función pública, el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, las comerciales y las civiles colombianas vigentes.

4.0 CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

4.1. Objeto	**CONTRATAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA Y LAS UFAP (BLAS LESO, CENTRO SALUD ORAL Y BN1)**
4.2. Tipo de Contrato	SERVICIO
4.3. Plazo de Ejecución	El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el **20 DE DICIEMBRE 2024** o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
4.4 Vigencia del Contrato	La vigencia del contrato será la equivalente al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más correspondientes a la liquidación del mismo.
4.5. Lugar de Ejecución	Para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, las partes acuerdan que el servicio se prestará en las siguientes instalaciones así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	SIGLA	DIRECCIÓN
1	Hospital Naval Nivel III Cartagena	HONAC	Avenida San Martin entrada a Bocagrande Sector el Limbo Cra. 2 N°14 - 2 10
2	Unidades Funcional de Atención Primaria	UFAP	Blas de Leso cra 68 #25-295 Blas de leso Centro de Salud Oral cra 2 avenida san Martin al lado de BNL01 BN1 Avenida San Martin N° 2-10 Bocagrande (Cartagena)

4.6. Presupuesto	El presupuesto oficial para esta contratación será por la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 30.000.000,00)** Incluido IVA y demás erogaciones que correspondan.
4.7.Imputación Presupuestal	El contrato se imputará a las apropiaciones presupuestales por valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 30.000.000,00)** amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 51224 de 26 de enero de 2024** expedido por el Jefe de Presupuesto del Hospital Naval Nivel III Cartagena.

No. CDP	Tipo Gasto	Asign Interna	Cta/ Prog	SubC/ SubP	ObjG/ Proy	Ord/ Spry	Rec	C/S	CONCEPTO	AFECTADO EN
51244	A	02	02	02	008	007	10	CSF	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	$ 30.000.000,00
TOTAL										$30.000.000,00

4.8. Forma de pago	**VALOR Y FORMA DE PAGO**. Para efectos fiscales, el valor del contrato corresponde a la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 30.000.000,00)** Incluido IVA y demás erogaciones que correspondan, se cancelaran en **PAGOS PARCIALES**, una vez sean recibido los servicios por parte del supervisor del contrato y realizado el cargue de la factura electrónica en las plataformas SIIF NACION II Y SECOP II y presentación física por el contratista. para la aprobación de la misma por el supervisor tanto en la plataforma SIIF NACION II como físicamente, adjuntando constancia de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos profesionales) y parafiscales, Entrada de los servicios en el programa SAP y Acta de recibo a satisfacción firmada por el Supervisor del contrato, dentro de los noventa (90) días contados a partir de la radicación de los documentos en la División financiera del Hospital Naval Nivel III de Cartagena y de acuerdo a la disponibilidad mensualizada de PAC asignado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de La Dirección General de Sanidad Militar - Hospital Naval Nivel III de Cartagena.

NOTA 1: De conformidad con lo establecido en el Manual de bienes del Ministerio de Defensa Nacional, las facturas o cuentas de cobro, según aplique, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse suscritas por el Almacenista si se trata de adquisición de bienes, o por el supervisor si se trata de la adquisición de servicios.

NOTA 2: Para el pago, el contratista deberá presentar factura o documento equivalente a Factura Comercial, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.) b) Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes y/o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los bienes. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado del mismo, cuando aplique.

NOTA 3: El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna manera.

Para los pagos se deberá presentar facturación electrónica, según los obligados en la Resolución 000042 de 2020 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, en concordancia y cumplimiento a la normatividad vigente, acta de recepción suscrita por el supervisor del contrato, la documentación técnica, en caso de bienes cumplimiento cláusula de catalogación OTAN, acta recepción firmada por contratista y supervisor contrato y demás documentos que hagan parte del paquete pago.

La factura electrónica está regulada acuerdo Decreto No. 000358 del 5 de marzo del 2020 y Ley de Crecimiento 2010 de 2019 que modificó algunas disposiciones del Estatuto Tributario.

PARÁGRAFO PRIMERO: Así mismo el contratista deberá presentar la factura de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Si es responsable de IVA o no). b) Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los servicios. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado de mismo, cuando aplique.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Debido a que la entidades públicas realizan la ejecución presupuestal a través del Sistema de Información Financiera (SIIF Nación), y este Sistema se ha parametrizado para enlazar la factura electrónica con el proceso de pago interno, mencionada facturación electrónica deberá cumplir con los requisitos de identificación solicitados por el SUPERVISOR DEL CONTRATO, para su reconocimiento en el Sistema de Información Financiera SIIF Nación II, y así poder dar trámite a los pagos establecidos.

1. Estar habilitado previamente ante la DIAN y contar con la capacidad informática de cumplir con el deber formal de emitir la factura electrónica validada por esta, acuerdo instrucciones y fechas determinadas en el calendario de implementación, contenido en la Resolución No 042 del 05 mayo de 2020 y sus actos administrativos modificatorios.

	2. Registra en la sección de Datos del Emisor campo "correo de la factura electrónica, una dirección electrónica válida, donde se informará si en el proceso de validación en la plataforma SIIFNACION II se presenta alguna novedad. 3. Diligenciar en la sección "Notas" o su equivalente en la factura, el siguiente patrón (Ejemplo): #$15-01-11-094;ContratoNo.114-ARC-DISAN-DHONAC-2024; Maria.Barrios@armada.mil.co#$ Código PCI Numero del Contrato Correo Electrónico de Recepción código Sistem Unidad. **NOTA 4:** El Hospital Naval Nivel III Cartagena deducirá del valor a cancelar al contratista el 1% del valor del contrato, por concepto de Estampilla Universidad de Cartagena. (Acuerdo ley 1495 del año 2.011 y Ordenanza N° 26 del año 2012 de la Asamblea Departamental de Bolívar). **NOTA 5**: Cuando de conformidad con lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, SALUD e ICBF, deberán manifestar dicha condición por escrito para el primer pago y la Entidad quien verificara en el Registro Único Tributario del contratista que este cumple dicha condición. No obstante, lo anterior, deberán aportar la planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo Decreto 3029 de 2013
4.9.Obligaciones	**OBLIGACIONES GENERALES** En general, son obligaciones del CONTRATISTA, entendiendo por ello y para efectos del presente contrato: **1.** Prestar los servicios objeto del futuro contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas requeridas. **2.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la Entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de ésta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato de conformidad con el artículo 5º, numeral 5º de la Ley 80 de1993. **3.** Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo del presente contrato, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993. **4.** Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo a los precios unitarios fijos contenidos en la propuesta económica y a la invitación en general **5.** Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta. **6.** Reportar por escrito al supervisor cualquier novedad o anomalías que detecte en prestación del servicio. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía. **7.** Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado. Responder por los impuestos que cause la legalización del contrato. **8.** Responder por la buena calidad de los servicios prestados objeto del contrato. **9.** Entregar los servicios prestados dentro del plazo de ejecución estipulado. **10.** Facturación. El contratista deberá entregar la factura Original en la Entidad, acuerdo los requisitos establecidos en Ley 223 de 1995. Para el pago EL CONTRATISTA deberá anexar la constancia del pago de la Seguridad Social, con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En la presente también deberá allegar certificación firmada y escrita por parte del Representante Legal y Contador y/o Revisor Fiscal del pago de la

Seguridad Social según corresponda acuerdo normatividad vigente y aportes Parafiscales según corresponda (Acuerdo a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1562 de 2012 - Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familia) y anexar copia de la planilla de dichos aportes. **11.** El contratista deberá estar en capacidad de prestar los servicios de primera calidad en la Entidad y dentro del plazo de ejecución estipulado.**12.** EL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor, los servicios objeto del contrato, si estos no cumplen con las especificaciones establecidas, evento en el cual, el contratista queda obligado a que se ajusten exactamente a lo requerido y ofrecido, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Son obligaciones ESPECIFICAS del CONTRATISTA: 1. Realizar el servicio objeto del futuro contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas requeridas. 2 Realizar el servicio objeto del futuro contrato, dentro los TRES (03) días después de solicitados por la DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR- HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA. **3** El oferente mediante escrito garantizará que los elementos que se utilizarán para los mantenimientos serán originales, nuevos, no re manufacturados y de la mejor calidad. **4** Reportar por escrito al supervisor cualquier novedad o anomalías que detecte en la prestación del servicio. **5** Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del servicio y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía. **6** Responder por la buena calidad de los servicios prestados en el contrato. **7** En caso que exista insatisfacción por los servicios prestados, realizará la corrección o cambio de los mismos dentro de los TRES (03) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad. **8** Mantener vigentes las pólizas emanadas del presente contrato **9** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR- HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. **10** Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía profesional y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, horario, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con la DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA. **11** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. **12** Responder por sus actuaciones y omisiones derivados de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios. **13** Presentar a la suscripción del contrato y durante la ejecución del mismo, los comprobantes pago a los sistemas de salud y pensiones, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 282 de la Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1273 de 2018 demás normas reglamentarias y complementarias vigentes. El supervisor del contrato verificará el cumplimiento de esta obligación; el incumplimiento de la misma, será causal para la imposición de multas sucesivas, hasta tanto se dé cumplimiento. Si durante la ejecución del contrato o la fecha de su liquidación se observa la persistencia de este incumplimiento por cuatro meses, la Dirección General de Sanidad Militar-Dirección de Sanidad naval dará aplicación a la cláusula excepcional de Caducidad Administrativa. **14** Prestar el suministro de los bienes objeto del

presente contrato con la mayor diligencia y cuidado. **15** Informar al supervisor del contrato toda novedad derivada del contrato. **16** Devolver a LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos, en desarrollo del objeto del presente contrato de prestación de servicios. **17** El oferente a contratar al término de cada trabajo preventivo o correctivo deberá presentar al Supervisor del presente contrato un reporte técnico detallando todo el alcance del trabajo realizado, con los diagnósticos y recomendaciones que considere necesarios para el equipo. **18** Cualquier falla presentada en algún equipo después de realizado el mantenimiento tanto preventivo como correctivo, ocasionada por alguna novedad encontrada y no registrada en el reporte, deberá ser asumida en su totalidad por el contratista y corregida inmediatamente sin costo alguno de mano de obra o elementos. **19** Todos los elementos retirados y remplazados deberán ser entregados al Supervisor o en su ausencia a los encargados del Grupo de mantenimiento de la unidad.

El oferente a contratar suministrará al supervisor del contrato nombrado por el HONAC un canal de comunicación para mantener contacto telefónico permanente las 24 horas del día garantizando de esta forma la comunicación y en caso de presentarse una novedad sea resuelta en el menor tiempo posible con el fin de no ocasionar traumatismo al hospital naval. **20** Para la realización de los mantenimientos de los equipos se realizará previo cronograma o solicitud por parte del HONAC. **21** El contratista se compromete a realizar pruebas de funcionamiento durante un tiempo aproximado de 30 minutos en presencia del supervisor o apoyo técnico, una vez terminados los mantenimientos fin verificar que los equipos queden sin novedad y en correcta operación. 22. El contratista deberá garantizar que dispondrá de sus propios medios y recursos para el transporte de materiales, equipos y personal a las instalaciones de la Dirección sanidad Naval- Hospital Naval Cartagena. **23**. El contratista únicamente empleará en las actividades propias del contrato a realizar en las instalaciones de la Dirección sanidad Naval-Hospital Naval Cartagena y las UFAP, operarios afiliados a la E.P.S, y A.R.L con pago al día. **24** El contratista se compromete a que el personal que labora a su cargo, permanecerá mientras está en ejecución el contrato, con el carné que lo acredite como empleado del contratista y con el equipo de seguridad industrial necesario para la correcta prestación y desarrollo del trabajo o servicio que prestará, en aras de brindar buenas condiciones en cuanto a salud ocupacional se refiere, a su vez, deberá identificar a sus trabajadores y operarios con la dotación del uniforme completo y los elementos de Protección personal para dar estricto cumplimiento a las normas de seguridad industrial. **25** Las demás actividades relacionadas con la prestación del servicio suministro o adquisición requeridas por el supervisor

OBLIGACIONES DEL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA:

En general son obligaciones del **CONTRATANTE: 1.** Recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato. **2**. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. **3**. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato. **4.** Verificar que el CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007). **5.** Aprobar la Garantía Única una vez presentada por el Contratista. **6.** Suscribir el acta de Liquidación. **7.** Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **8**. La Entidad, se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que considere necesarias. **9**. Exigir que los servicios adquiridos por el Hospital Naval de

	Cartagena se ajusten a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia. **10**. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras ofertadas por el contratista.
4.10.Garantías	El contratista dentro de los dos (2) días después de aceptada la oferta, constituirá como mecanismo de cobertura de riesgos en favor de **EL HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA, NIT. 901.541.021-4**, a través de póliza expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura de riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional emanadas por personas jurídicas financieras, fiduciarias o compañías de seguros legalmente establecidas para funcionar como tal en el país, acorde lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.7. "Garantía de cumplimiento" del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, la cual deberá cubrir los siguientes amparos: ➢ **CUMPLIMIENTO:** Por un valor equivalente al Treinta (30%) del precio total del contrato, vigente por el término de ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo. ➢ **CALIDAD DEL SERVICIO**: Por un valor equivalente al treinta (30%) del valor total del contrato vigente por el término de ejecución del contrato y hasta el plazo de duración del mismo. **TOMADOR/AFIANZADO**: La garantía deberá tomarse con el nombre de la persona natural o razón social de la persona jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales del oferente plural. **ASEGURADO BENEFICIARIO:** Será EL HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA, NIT. 901.541.021-4, **PARÁGRAFO PRIMERO:** Las garantías deberán otorgarse de acuerdo a lo establecido en el Título III – sección 3 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, e indicarlo en la póliza de manera expresa. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La garantía única deberá ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento de que se presente la suspensión temporal del mismo. **PARÁGRAFO TERCERO:** La garantía única deberá ser cargada por el contratista y aprobada por EL HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA a través de la plataforma electrónica SECOP II **PARÁGRAFO CUARTO** La póliza deberá indicar manera expresa que ampara el pago de la caducidad del contrato, las multas y de la cláusula penal pecuniaria y demás sanciones. Si el CONTRATISTA se negare a constituir la garantía única, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en este

	parágrafo, EL HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA podrá declarar la caducidad del contrato. **PARÁGRAFO QUINTO:** El valor de esta garantía deberá reponerse cada vez que por razón de multas impuestas por EL HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA su monto se agotare o disminuyere. **PARÁGRAFO SEXTO:** EL HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA se reserva la facultad de no aceptar Garantía Única de contratos cuando a su juicio el GARANTE carezca de capacidad económica para responder conforme al Código de Comercio o cuando en Estado de insolvencia, o tenga pleitos pendientes contra la entidad que afecte seriamente su patrimonio. **PARÁGRAFO SEPTIMO:** Se deberá indicar que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión y que las pólizas cuyo beneficiario es el Estado, no expiran por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales. NOTA 1: Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el Decreto 1082 de 2015. NOTA 2: En caso de presentarse póliza de seguros deberá adjuntarse el anexo de condiciones generales correspondiente debidamente diligenciado en todos y cada uno de los espacios en blanco.
4.11.Aportes parafiscales	Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el oferente, deberá probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), para lo cual EL CONTRATISTA deberá aportar documentos que evidencien la afiliación a la Aseguradora de Riesgos Laborales (Acorde Decreto 723 de 2013) y soportes en calidad de cotizante, de afiliación al Sistema General de Seguridad Social (Salud y Pensión) (inciso 1° del artículo 23 del Decreto 1703 de 2002), y pago de la planilla integral de liquidación de aportes de mínimo del 40% del monto de los honorarios, sin que dicho monto sea inferior al Salario Mínimo Legal Mensual vigente, y en riesgos laborales. EL CONTRATISTA deberá anexar la constancia del pago de la Seguridad Social, con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En la presente también deberá allegar certificación firmada y escrita por parte del Representante Legal y Contador y/o Revisor Fiscal del pago de la Seguridad Social según corresponda acuerdo normatividad vigente y aportes Parafiscales según corresponda (Acuerdo a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1562 de 2012 - Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar) y anexar copia de la planilla de dichos aportes.
4.12. Requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato	Para el perfeccionamiento del contrato se requiere de la firma de las partes y la aprobación del contrato electrónico a través de la plataforma SECOP II y para su ejecución se requiere la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la Garantía Única.
4.13.Domicilio legal	Dirección Contratante: Carrera 2da No. 14-210 Avenida San Martin Entrada a Bocagrande, Cartagena de Indias D.T. y C. Teléfono Contratante: 6778021 Ext. 136. Horario Contratante: 0800R–1130R (08:00 A.M. – 11:30 A.M.) y de 1400R–1600R (02:00 P.M.–04:00 P.M.), Dirección, teléfono y horario del Contratista: será el que señale en su oferta.

4.14.Documentos:	Los Documentos que soportarán el futuro contrato son: • Certificado de disponibilidad presupuestal • Estudio previo • Invitación Pública • Carta de aceptación de la oferta. • Aprobación de la garantía única (Secop II) • Certificado de registro presupuestal
4.15.Supervisor	La supervisión global del contrato estará a cargo de: **Grado y Nombre:** S1MPR SARMIENTO HERRERA JAIRO EDUARDO **Cédula:** 72.357.663 de Barranquilla – Atlántico **Cargo:** Jefe de Grupo de Electricidad **Correo:** jairo.sarmiento@armada.mil.co **Celular:** 3205983650 El supervisor ejercerá las actividades de supervisión y control sobre la ejecución del contrato que le corresponden directamente en virtud de lo cual, podrá acceder en días y horas hábiles a las instalaciones físicas donde se presten los servicios objeto del presente contrato y a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA, ante lo cual se impondrá a su cargo un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, dentro de las limitaciones que para el efecto establezca la Ley y tendrá las facultades, deberes y obligaciones establecidas en la Directiva Permanente No. 012 del 21 de septiembre de 2020 emitida por el Ministerio de Defensa Nacional, por el media de la cual se adopta el Manual de Contratación del el Ministerio de Defensa Nacional, especialmente las siguientes: a) Representar la HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA ante EL CONTRATISTA para supervisar e inspeccionar el cumplimiento integral del presente Contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas y condiciones que hacen parte del mismo, establecidas en el presente contrato y en todos los documentos que lo integran; b) Exigir que el objeto del presente contrato se cumpla en el plazo de ejecución previsto; c) Verificar que el valor de los bienes y servicios que se contraten, correspondan a los precios ofertados y las condiciones del contrato y el mercado para el caso de los servicios que no se encuentren relacionados en el anexo técnico; d) Debe verificar y garantizar la adecuada y oportuna recepción de cada documento electrónico (factura, nota crédito, nota debito) a través de la aprobación o rechazo de los mismos, lo cual deberá dentro de los tres (3) días siguientes a su recepción en el operador tecnológico OLIMPIA IT. e) Deberá constatar que los documentos electrónicos (factura, nota crédito, nota debito) hayan sido validados previamente por la DIAN a través del código único de facturación electrónica CUFE en el link https://catalogo-vpfe.dian.gov.co. e) Verificar el cumplimiento referido al pago de las obligaciones parafiscales y seguridad social integral (salud y pensión), de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado parcialmente por el artículo1 de la Ley 828 de 2003, en concordancia con los dispuesto por el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 Cuando corresponda; f) Suscribir las actas de recepción respectivas durante la ejecución del contrato; g) Informar mensualmente al HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA, sobre el desarrollo del contrato, en sus aspectos de ejecución, actividades desarrolladas, pagos realizados, porcentaje de avance del trabajo y saldos del mismo a la fecha de cada informe; h) Tramitar oportunamente ante la Subdirección Administrativa y Financiera-Grupo Financiero del Hospital Naval de Cartagena, las facturas correspondientes, junto con los anexos necesarios para pago; i). Proyectar oportunamente el Acta de Liquidación del contrato, de conformidad con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto Ley 0019 de 2012 lo establecido en el presente acuerdo. j) Efectuar evaluación del proveedor de conformidad con el formato

establecido en el SGC. k) Requerir a EL CONTRATISTA la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, de conformidad con los lineamientos, directrices y políticas del Grupo de Catalogación de la Defensa, establecida en la Directiva Permanente No. DIR2014-46 del 23 de diciembre de 2014 y expedir la certificación mediante la cual se acredite el cumplimiento de dicha obligación.

El supervisor del contrato tendrá las siguientes obligaciones específicas:

1. Verificar y exigir que se otorguen las garantías que amparan el cumplimiento del objeto contractual, y velar porque estas permanezcan vigentes hasta la liquidación del contrato, y que las mismas se adicionen o prorroguen si es necesario.
2. Verificar que el valor del contrato concuerde con el valor facturado y que no lo sobrepase bajo ninguna circunstancia.
3. Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del presente contrato. El CONTRATISTA está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera.

Mantener el control y coordinación permanente sobre el desarrollo del contrato a fin de verificar las calidades y especificaciones técnicas exigidas.

4.16 Código UNSPSC

De conformidad con la clasificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas.
NOTA: Dicha clasificación es a título ilustrativo para el oferente. La misma no será objeto de evaluación.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
72000000	72100000	72101500	72101511	servició de instalación y mantenimiento de aires acondicionado.

4.17 Factores adicionales

a) COMITÉ ESTRUCTURADOR TÉCNICO:

Se recomienda que la estructuración, dada su idoneidad, experiencia y poseen el suficiente conocimiento, al señor Suboficial Jefe Bruno Miguel ya que cuenta con estudios como tecnólogo Electromecánico y con una experiencia en el campo de más de 20 años, así mismo, viene laborando como Jefe del Grupo de Mantenimiento del HONAC.

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRONICO
SJ	BRUNO MIGUEL	DIVOS	8508743	3148539123	bruno.miguel@armada.mil.co

b) COMITÉ ESTRUCTURADOR JURÍDICO:

Se recomienda que la estructuración jurídica la realice la profesional la cual posee titulo profesional de Abogada, con experiencia laboral de 03 años en el campo laboral.

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRONICO
OPS	YULI MARCELA ORTIZ AMEZQUITA	DIVAF	1113663843	3155498885	Yuli.ortiz@armada.mil.co

c) COMITÉ ESTRUCTURADOR ECONÓMICO:

Se recomienda que la estructuración económica sea realizada por un tecnólogo auxiliar contable o profesional en contaduría que cuenta con experiencia de 05 años, teniendo en cuenta que posee el suficiente conocimiento.

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO
TN	PEREZ VALDOBINO JOSE DAVID	DIVAFF	1047450603	3114347973	JOSE.PEREZ.VAL@armada.mil.co

d) COMITÉ EVALUADOR JURÍDICO:

Se recomienda que la evaluación jurídica la realice el señor oficial asesor jurídico de contratos del Hospital Naval Nivel III Cartagena porque poseen título de profesional en Derecho, con experiencia laboral de más de 10 años en el campo de contratación estatal.

EVALUADOR JURÍDICO					
GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRONICO
CI	GINA TTAIANA CARDOZO	ASJUR CONTRATOS HONAC	1047470529	3024271189	Gina.CardozO@armada.mil.co

e) COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO:

Se recomienda que la evaluación Técnica sea realizada por idoneidad, experiencia del señor suboficial Segundo Johnny Xavier zapata ya que es tecnólogo en Electromecánica con énfasis en Controles eléctricos con 15 años de experiencia y actualmente labora en el área de proyectos de la sección de mantenimiento y servicios generales.

EVALUADOR TÉCNICO					
GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRONICO
S2	Johnny Xavier zapata	DIVOS	1090394104	3134054581	Jhonny.zapata@hotmail.com

f) COMITÉ EVALUADOR ECONÓMICO:

Se recomienda que la estructuración económica sea realizada por un tecnólogo auxiliar contable o profesional en contaduría que cuenta con experiencia de 03 años que posea el suficiente conocimiento.

EVALUADOR ECONÓMICO					
GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRONICO
cc	MEDELLIN HERRERA EDWIN ALEJANDRO	DIVAF	79956246	3214527370	edwin.medellin@armada.mil.co

5. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

PRECIOS DE MERCADO

Para este proceso de contratación, El Hospital Naval Nivel III de Cartagena solicitó cotizaciones a empresas dedicadas a este tipo de servicios en todo el territorio Nacional, de acuerdo a las necesidades descritas en el anexo técnico y plasmadas en el estudio de mercado.

ACUERDO ANEXO "C" ESTUDIO DE MERCADO

Apropiación presupuestal: Para atender los gastos que generará la ejecución del contrato a suscribirse, la Dirección de Sanidad Naval, cuenta con los recursos presupuestales y demás erogaciones que correspondan con la siguiente imputación presupuestal.

6. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES:

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.1.1 numeral 6 y artículo 2.2.1.1.2.1.3 numeral 8 del Decreto 1082 de 2015, y documento CONPES 3714 de 2011, la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.

Se establecerán conforme a la Ley 80 de 1993, la Ley 448 de 1998, la Ley 1150 de 2007, los documentos CONPES, manual para la identificación y cobertura del Riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente y las normas que regulen la materia. (Ver anexo D)

7. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES:

Se establecerán conforme a la Ley 80 de 1993, la Ley 448 de 1998, la Ley 1150 de 2007, los documentos CONPES, manual para la identificación y cobertura del Riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente y las normas que regulen la materia. (Ver anexo No C)

DOCUMENTOS Y ASPECTOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA

A. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN

- La empresa deberá presentar Anexo Técnico diligenciado, con su propuesta al momento del cierre del proceso.
- La experiencia se acreditará con máximo tres (03) copias contratos y/o facturas que solos o sumados sea mínimo 10.00 SMLMV

7.1 Técnico

El proponente con la sola presentación de su oferta, entiende y acepta la totalidad de las exigencias establecidas en el Anexo "A" de Especificaciones Técnicas y se compromete a cumplir a cabalidad con las mismas durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que constituyen las condiciones mínimas requeridas por la Entidad para la satisfacción de la necesidad que motiva el presente proceso de contratación.

7.1.2 Experiencia mínima

La experiencia podrá ser acreditada a través de Certificaciones de experiencia o copia de contratos totalmente ejecutados, adjuntando el acta de recibo a satisfacción o liquidación del contrato, suscritos con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales. Para el caso de contratos suscritos con personas naturales debe adjuntar adicional a la copia del contrato el acta de recepción o factura.

7.1.3 Certificaciones de experiencia

El proponente debe presentar entre los folios contentivos de su ofrecimiento, certificaciones de contratos celebrados y ejecutados con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales, relacionadas con el objeto del presente proceso, cuyo valor en conjunto equivalga mínimo al 100% del presupuesto oficial previsto para el mismo. Las certificaciones deben contener como mínimo:

- Contratante y NIT.
- Contratista y NIT.
- Valor del contrato.
- Número del contrato (cuando aplique).
- Fecha de Terminación del contrato.
- Objeto del contrato.
- Teléfono de la entidad contratante y/o funcionario que certifica.

La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella, determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia. Así mismo la entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

NOTA: La inclusión de la experiencia supone la declaración bajo la gravedad de juramento de que la experiencia incluida se encuentra debidamente certificada.

7.1.4 Copia de contratos con acta de recibo a satisfacción o acta de liquidación.

El Proponente podrá acreditar **EXPERIENCIA** a través de copia contratos relacionados con el objeto del presente proceso acompañados del acta de recibo a satisfacción o acta de liquidación, suscritos con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales suscritos acompañadas de la respectiva acta de recibo a satisfacción o factura comercial cuya sumatoria de valores sea por lo menos igual al presupuesto oficial del proceso.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Si el contrato cuya experiencia se pretende hacer valer ha sido suscrito con el Hospital Naval de Cartagena, bastará la indicación del número del contrato, objeto y fecha de suscripción.

8. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN ECONÓMICO

El comité económico verificará el valor de las ofertas de conformidad con lo indicado en la propuesta económica diligenciada por el oferente.

8.1 Formato de Datos Básicos de Beneficiario de Cuenta e información tributaria Anexo F".

8.2 Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT), debidamente actualizado. A fin de verificar el Régimen Tributario al que corresponde. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, deberán presentarlo individualmente

8.3 Certificación bancaria que contenga: número de cuenta (abierta con el NIT de la sociedad para el caso de personas jurídicas, o del representante para el caso de personas naturales), banco, sucursal, código del banco, código de la sucursal, beneficiario cuya expedición no sea superior a treinta (30) días calendario. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se debe tener en cuenta que "*...los consorcios y las uniones temporales en tanto no comportan una personalidad jurídica distinta a sus integrantes no podrán ser titulares de cuentas bancarias y otros productos bancarios (y en esta medida*

destinatarios y/o tenedores de cheques) en tanto tales figuras jurídicas carecen de personalidad jurídica propia y, por tanto, no cuentan con capacidad para entablar relaciones jurídicas negociables diferentes a los contratos estatales" (Conceptos (SFC) 2014017314- 001 del 4 de abril de 2014 y 2015011812-002 del 25 de marzo de 2015), de resultar adjudicatarios, las personas plurales deberán abrir una cuenta corriente con pluralidad de personas en los términos del artículo 1384 del Código de Comercio o también podrán designar a uno de los integrantes como titular para su manejo, en cuyo caso efecto, deberán observarse las condiciones establecidas para la vinculación de clientes de que trata la Circular Básica Jurídica (*Circulares Básica Jurídica 007 de 1996 y Externa 029 de 2014 numeral 4.2.2.2.1., numeral 4.2., Capítulo IV, Título IV de la Parte 1ª, si como el Memorando No. 2014031879-005 del 11 de junio de 2014*) de la Superintendencia Financiera.

NOTA: Se hace la aclaración que el certificado bancario es necesario para la adjudicación del contrato y la realización del mismo; cabe resaltar que este documento no es causal de rechazo para inhabilitar a un oferente

8.4 En caso de que la Entidad al momento de evaluar la lista de precios de los proponentes, y/o a solicitud de los oferentes o interesados, encuentre que los bienes pueden ser considerados con precios artificialmente bajos, la Dirección General De Sanidad Militar – Hospital Naval De Cartagena, solicitará la justificación de precios de que trata el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, "Oferta con valor artificialmente bajo", lo anterior con el fin de justificar en término razonables los costos y gastos que debe asumir el contratista y que no pongan en riesgo el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

9. DOCUMENTOS HABILITANTES – JURÍDICOS

9.1 Carta de Presentación de la Propuesta; firmada por el Proponente, Representante Legal para Personas Jurídicas, o por la persona designada para representar el Consorcio o Unión Temporal, o Apoderado debidamente constituido para el efecto. Se anexa modelo de Carta de Presentación de la Propuesta, la cual deberá diligenciar acuerdo Anexo previsto en la presente invitación a participar.

9.2. Poder; cuando el proponente actúe a través de un representante o apoderado deberá allegar PODER ESPECIAL mediante el cual confiere expresas facultades a su representante o apoderado para presentar la PROPUESTA, notificarse de las actuaciones derivadas del presente proceso, presentar observaciones y firmar el respectivo contrato en caso de resultar adjudicatario.

En virtud de los artículos 5 y 25 del Decreto Ley 019 de 2012 corregido por el artículo 1 del decreto 53 de 2012, las firmas del poderdante y del apoderado o representante, deberán estar autenticadas ante notario público o con notas de presentación personal de cualquier oficina judicial de apoyo.

Apoderado para Oferentes Extranjeros: Los oferentes extranjeros sin sucursal o domicilio en Colombia deberán presentar sus propuestas, previo cumplimiento de los requisitos generales aplicables a los oferentes nacionales con las excepciones del caso y especialmente cumpliendo los siguientes requisitos:

1. Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberá acreditar la constitución de un apoderado (Poder Especial), domiciliado y residente en Colombia, debidamente facultado para presentar la manifestación de interés, la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla administrativa, judicial o extrajudicialmente.

2. Deberá adjuntar el Certificado de Existencia y Representación Legal o el documento equivalente del país en que se haya constituido legalmente. Si el mismo se encuentra en idioma distinto al castellano oficial de la República de Colombia, deberá adjuntar el texto en el idioma original acompañado de la traducción respectiva, para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o Consularización.

NOTA: En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para efectos de poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia en los términos del Código de Comercio, de acuerdo con lo señalado en los Artículos 471 y 474 del citado Código.

Los poderes podrán extenderse en el exterior, ante cónsul colombiano o el funcionario que la ley local autorice para ello; en ese último caso, su autenticación se hará en la forma establecida en el presente pliego de condiciones.

Cuando quien otorga el poder fuere una sociedad, si el cónsul que lo autentica o ante quien se otorga hace constar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de aquella y que quien lo confiere es su representante, se tendrán por establecidas estas circunstancias. De la misma manera se procederá cuando quien confiera el poder sea apoderado de una persona.

9.3 Acta de Constitución Consorcial; de Unión Temporal o promesa de sociedad futura: El Hospital Naval de Cartagena aceptará que la oferta sea presentada por dos o más personas naturales y/o jurídicas, que acrediten tener las calidades enunciadas en los numerales anteriores y que en forma conjunta informen si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación.

Cuando la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los documentos jurídicos que correspondan a su naturaleza, persona natural o jurídica. El acta de constitución deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros de la Unión Temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- Acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, de UN (01) AÑO contado a partir del vencimiento máximo de amparo de que tratan las garantías de la presente contratación, en todo caso, mínimo UN (01) AÑO posterior al término establecido para la liquidación del contrato (lo último que ocurra).
- Acreditar la existencia, representación legal y capacidad legal y jurídica de las personas jurídicas consorciadas, asociadas en Unión Temporal o promesa de sociedad futura y la capacidad de sus representantes para constitución, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.
- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, tiene un término mínimo de duración o vigencia de UN (01) AÑO contado a partir del vencimiento máximo de amparo de que tratan las garantías de la presente contratación, en todo caso, mínimo UN (01) AÑO posterior al término establecido para la liquidación del contrato (lo último que ocurra).
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actual en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva, indicando expresamente las facultades otorgadas para el efecto.

La designación del miembro o representante a través del cual se constituirá cuenta bancaria en los términos expresos por el Código de Comercio y la Superintendencia Financiera en el caso que resulte adjudicatario conforme lo indican las *Circulares Básica Jurídica 007 de 1996 y Externa 029 de 2014 numeral 4.2.2.2.1., numeral 4.2., Capítulo IV, Título IV de la Parte 1ª, si como el Memorando No. 2014031879-005 del* 11 de junio *de 2014) de la Superintendencia Financiera.*

Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los Consorcios o Uniones Temporales deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la Unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

NOTA 1. Una vez sea notificado de la Resolución de Adjudicación, el consorcio o unión temporal favorecida deberá constituir el NIT y la cuenta bancaria (para lo cual, y en caso de resultar adjudicatarios, deberán abrir una cuenta corriente con pluralidad de personas en los términos del artículo 1384 del Código de Comercio o también podrán designar a uno de los integrantes como titular para su manejo, en cuyo caso efecto, deberán observarse las condiciones establecidas para la vinculación de clientes de que trata la Circular Básica Jurídica (*Circulares Básica Jurídica 007 de 1996 y Externa 029 de 2014 numeral 4.2.2.2.1., numeral 4.2., Capítulo IV, Título IV de la Parte 1ª, si como el Memorando No. 2014031879-005 del* 11 de junio *de 2014) de la Superintendencia Financiera). (Conceptos (SFC) 2014017314- 001 del 4 de abril de 2014 y 2015011812-002 del 25 de marzo de 2015),* documentos que deben ser allegados a la Dirección de Sanidad Naval- Hospital Naval de Cartagena.

NOTA 2: Los Anexos que tratan del acto de constitución de consorcio o unión temporal, constituirán los lineamientos o las directrices mínimas que los proponentes deberán tener en cuenta para suscribir el acta de constitución de Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, pudiendo incluir aspectos que no estén contenidos dentro de este y que según su criterio sean conducentes y pertinentes para determinar el alance de la asociaciones en cuestión. Es preciso señalar que no se requiere que el acta sea suscrita en forma exacta al contenido del formulario.

Cuando se trate de promesa de sociedad futura, el oferente debe presentar el original de la promesa escrita de contrato de sociedad con el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 119 del Código de Comercio.

a. La promesa irrevocable de constituir e inscribir ante el registro mercantil, con arreglo a la ley colombiana, una sociedad colombiana dentro de los CUATRO (4) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del acto de Adjudicación.
b. Que la futura sociedad será constituida con el único objeto de celebrar, ejecutar y liquidar el contrato derivado del presente proceso.
c. Que la responsabilidad y sus efectos respecto de los firmantes de la promesa y de los socios o accionistas, una vez se constituya, se rige por las disposiciones previstas para los consorcios, tal como lo dispone el parágrafo tercero del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
d. Las estipulaciones mínimas legales del contrato de sociedad que se promete constituir.
e. La manifestación expresa de cada uno de los promitentes responderá solidariamente con los demás promitentes y con la sociedad (i) por los perjuicios sufridos por la Entidad Contratante derivados del incumplimiento de la obligación de suscribir el contrato de sociedad prometido en los mismos términos consignados en el contrato de promesa presentado y (ii) por las obligaciones que se deriven de la propuesta y de la ejecución del contrato.
f. La inclusión de una cláusula en el contrato de sociedad, según la cual aquellos accionistas que (i) hayan aportado su capacidad financiera y de organización para acreditar el cumplimiento del respectivo requisito habilitante o (ii) hayan aportado su experiencia para acreditar el cumplimiento de las condiciones de experiencia, no podrán ceder su participación accionaria en la sociedad prometida sino únicamente mediante autorización previa y expresa de Entidad, en los términos del contrato que se llegare a suscribir.
g. Una duración de la sociedad contada a partir de su constitución, de UN (01) AÑO contado a partir del vencimiento máximo de amparo de que tratan las garantías de la presente contratación, en todo caso, mínimo UN (01) AÑO posterior al término establecido para la liquidación del contrato (lo último que ocurra).
h. Que el único condicionamiento que existe para la constitución de la sociedad prometida es la Adjudicación.
i. La participación que cada uno de los promitentes tendrá en el capital suscrito de la sociedad prometida y el monto del mismo.

Nota 3: Para efectos de la verificación jurídica de Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, deberán allegarse los documentos jurídicos que a continuación se enuncian por cada uno de los integrantes: documento de identidad, situación militar definida, certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil, certificado de aportes parafiscales, certificado de cumplimiento de obligaciones SSSI (Salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación), compromiso anticorrupción, declaración de multas y sanciones.

9.4. Certificado de Existencia y Representación Legal para las personas jurídicas o Registro Mercantil para personas naturales, renovados, expedido en un lapso no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de propuesta y en donde conste el objeto social, el cual debe tener relación directa con el objeto del presente proceso. Igualmente debe acreditar que la duración de la sociedad no es inferior al plazo de

9.4. Certificado de Existencia y Representación Legal para las personas jurídicas o Registro Mercantil para personas naturales, renovados, expedido en un lapso no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de propuesta y en donde conste el objeto social, el cual debe tener relación directa con el objeto del presente proceso. Igualmente debe acreditar que la duración de la sociedad no es inferior al plazo de liquidación del contrato y un (1) año más, contado a partir de la firma del contrato, o Matrícula Mercantil con fecha de expedición igual a la arriba señalada.

Cuando se trate de Persona Jurídicas Extranjeras que no tengan sucursal en Colombia (De acuerdo a la Ley 1564 de julio 12 de 2012, por medio de la cual se expide el Código General del Proceso, articulo 58, Titulo VIII artículos 471 a 489, en especial el artículo 474 numeral 2 del Código de Comercio y normatividad tributaria en Colombia), deberán comprobar su Existencia y Representación Legal de conformidad con las normas de su país de origen y articulo 58 de la Ley 1564 de julio 12 de 2012.

Si el Representante Legal de la persona jurídica tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente a su Representante Legal, para presentar propuesta y para suscribir contrato por el valor de la oferta en caso de adjudicación, si los estatutos de la sociedad así lo determinan. Autorización del organismo, según los estatutos de la sociedad oferente para presentar la propuesta y para la suscripción del contrato, si a ello hubiese lugar.

Autorización del organismo, según los estatutos de la sociedad oferente para presentar la propuesta y para la suscripción del contrato si a ello hubiere lugar.

9.5. Fotocopia Documento de Identidad del Representante Legal y apoderado debidamente facultado, cuando a ello hubiere lugar.

9.6. Tener Situación Militar Definida (Aplica para varones menores de 50 años y para personas que no se encuentren en la situación descrita en la sentencia T-476/14 del 9 de Julio de 2014) del Representante Legal o de quien firma la propuesta, acuerdo literal d) del artículo 36 de la Ley 48 de 1993. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida. En todo caso el Hospital Naval de Cartagena se reserva el derecho de verificar directamente dicha información.

9.7 Certificación de Cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral De conformidad a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para acreditar el cumplimiento del presente requisito, el oferente deberá presentar las siguientes certificaciones:

1. Persona natural: se acreditará con la planilla integral de liquidación de aportes del último mes.
2. Persona natural con establecimiento de comercio con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo expedida por el propietario del mismo y/o el revisor fiscal o contador público y planilla integral de liquidación de aportes del último mes.
3. Persona natural con establecimiento de comercio sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo expedida por el propietario del mismo, así mismo, el propietario del establecimiento de comercio deberá aportar también la planilla integral de liquidación de aportes correspondiente al último mes.
4. Persona jurídica con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso y planilla integral de liquidación de aportes de los tres últimos meses.
5. Persona jurídica sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el representante legal, quien, a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la persona jurídica; en caso estar vinculado contractualmente deberá aportar la planilla de pago de sus aportes correspondiente al último mes.

9.8. Certificado de aportes parafiscales: Deberá ser allegado en las condiciones previstas en los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993, el artículo 7° de la Ley 21 de 1982, los artículos 2° y 3° de la Ley 27 de 1974 y el artículo 1° de la Ley 89 de 1988 en virtud de lo establecido en la Ley 1607 de diciembre 26 de 2012, reglamentada por el Decreto 2763 de 2012, atendiendo que aplica para las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios o sociedades y entidades extranjeras

contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta por sus ingresos de fuente nacional obtenidos mediante sucursales y establecimientos permanentes. Dichos documentos deberán ser suscritos por el Representante Legal o Revisor Fiscal, según corresponda.

9.9. Teniendo en cuenta que en el presente proceso no es exigible RUP de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, el representante legal del oferente deberá certificar si ha sido objeto de multas y/o sanciones por incumplimientos contractuales dentro de los últimos cinco (5) años a la fecha de cierre del presente contrato, relacionando lo propio.

Los proponentes plurales deben aportar la totalidad de los documentos precitados en lo pertinente y adicionalmente allegar el Contrato de Conformación de Unión Temporal o Consorcio el cual debe contener toda la información descrita en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

La entidad verificará por los medios pertinentes y en relación con todas las propuestas y sus integrantes, los antecedentes que permitan acreditar la capacidad jurídica de los mismos.

NOTA: Los siguientes documentos serán verificados directamente por el Hospital Naval de Cartagena.

- Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal y apoderado en caso que aplique.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, del Representante Legal y apoderado en caso que aplique y de la persona jurídica.
- Certificado de Responsabilidad fiscal del Representante Legal, expedido por la Contraloría General de la República y apoderado en caso que aplique y de la persona jurídica.
- Medidas correctivas CNCP (https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx) del Representante Legal y apoderado en caso que aplique de conformidad con lo establecido en el artículo 183 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016.

ANEXOS

a) **ANEXO A. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**
b) **ANEXO B. PROPUESTA ECONÓMICA**
c) **ANEXO C. MATRIZ DE RIESGOS**
d) **ANEXO D. COTIZACIONES**

Atentamente,

CAPITÁN DE FRAGATA DIEGO ALEJANDRO PARRA MORALES
JEFE DIVISIÓN OPERATIVA EN SALUD HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA
GERENTE DEL PROYECTO

SJMPR BRUNO BAUTISTA MIGUEL
ESTRUCTURADOR TÉCNICO

ANEXO A

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

- EL OFERENTE DEBERÁ CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AQUÍ DESCRITAS Y AL MOMENTO DE PRESENTAR SU OFERTA SE ENTIENDE QUE LAS ACEPTA EN SU TOTALIDAD.

- EL OFERENTE SE COMPROMETE A ENTREGAR LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO CON LAS CARACTERÍSTICAS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE REFRIGERACION		
ITEM 1	**DESCRIPCIÒN**	**CANT**
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 12.000 BTU 220 VAC CONVENCIONAL. INCLUYE: LIMPIEZA GENERAL CARCAZA, FILTROS DE AIRE, LAVADO CON AGUA A PRESIÓN AL SERPENTÍN EVAPORADORA Y BLOWER, APLICACIÓN DE LIQUIDO DESINCRUSTANTE, MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO DE CONTROL (AJUSTE DE BORNERAS, LIMPIEZA DE TARJETA ELECRONICA) LAVADO AL SERPENTÍN DE LA CONDENSADORA, ASPA DEL VENTILADOR, AJUSTE GENERAL DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA, PINTURA ACABADO COLOR BLANCO Y CALIBRACION DE CARGA DE REFRIGERANTE R410.	1
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 18.000 BTU 220 VAC CONVENCIONAL. INCLUYE: LIMPIEZA GENERAL CARCAZA, FILTROS DE AIRE, LAVADO CON AGUA A PRESIÓN AL SERPENTÍN EVAPORADORA Y BLOWER, APLICACIÓN DE LIQUIDO DESINCRUSTANTE, MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO DE CONTROL (AJUSTE DE BORNERAS, LIMPIEZA DE TARJETA ELECRONICA) LAVADO AL SERPENTÍN DE LA CONDENSADORA, ASPA DEL VENTILADOR, AJUSTE GENERAL DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA, PINTURA ACABADO COLOR BLANCO Y CALIBRACION DE CARGA DE REFRIGERANTE R410.	1
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 24.000 BTU 220 VAC CONVENCIONAL. INCLUYE: LIMPIEZA GENERAL CARCAZA, FILTROS DE AIRE, LAVADO CON AGUA A PRESIÓN AL SERPENTÍN EVAPORADORA Y BLOWER, APLICACIÓN DE LIQUIDO DESINCRUSTANTE, MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO DE CONTROL (AJUSTE DE BORNERAS, LIMPIEZA DE TARJETA ELECRONICA) LAVADO AL SERPENTÍN DE LA CONDENSADORA, ASPA DEL VENTILADOR, AJUSTE GENERAL DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA, PINTURA ACABADO COLOR BLANCO Y CALIBRACION DE CARGA DE REFRIGERANTE R410.	1
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 36.000 BTU 220 VAC CONVENCIONAL. INCLUYE: LIMPIEZA GENERAL CARCAZA, FILTROS DE AIRE, LAVADO CON AGUA A PRESIÓN AL SERPENTÍN EVAPORADORA Y BLOWER, APLICACIÓN DE LIQUIDO DESINCRUSTANTE, MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO DE CONTROL (AJUSTE DE BORNERAS, LIMPIEZA DE TARJETA ELECRONICA) LAVADO AL SERPENTÍN DE LA CONDENSADORA, ASPA DEL VENTILADOR, AJUSTE GENERAL DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA, PINTURA ACABADO COLOR BLANCO Y CALIBRACION DE CARGA DE REFRIGERANTE R410.	1
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRAL DE 3TR O 36.000 BTU 220 VAC. INCLUYE: LIMPIEZA GENERAL CARCAZA, FILTROS DE AIRE, LAVADO CON AGUA A PRESIÓN AL SERPENTÍN EVAPORADORA Y BLOWER, APLICACIÓN DE LIQUIDO DESINCRUSTANTE, MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO DE CONTROL (AJUSTE DE BORNERAS, LIMPIEZA DE TARJETA ELECRONICA) LAVADO AL SERPENTÍN DE LA CONDENSADORA, ASPA DEL VENTILADOR, AJUSTE GENERAL DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA, PINTURA ACABADO COLOR GRIS Y CALIBRACION DE CARGA DE REFRIGERANTE R410.	1
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRAL DE 5TR O 60.000 BTU 220 VAC. INCLUYE: LIMPIEZA GENERAL CARCAZA, FILTROS DE AIRE, LAVADO CON AGUA A PRESIÓN AL SERPENTÍN EVAPORADORA Y BLOWER, APLICACIÓN DE LIQUIDO DESINCRUSTANTE, MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO DE CONTROL (AJUSTE DE BORNERAS, LIMPIEZA DE TARJETA ELECRONICA) LAVADO AL SERPENTÍN DE LA CONDENSADORA, ASPA DEL VENTILADOR, AJUSTE GENERAL DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA, PINTURA ACABADO COLOR GRIS Y CALIBRACION DE CARGA DE REFRIGERANTE R410.	1
7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CASETTE DE 3TR O 36.000 BTU 220 VAC. INCLUYE: LIMPIEZA GENERAL CARCAZA, FILTROS DE AIRE, LAVADO CON AGUA A PRESIÓN AL SERPENTÍN EVAPORADORA Y BLOWER, APLICACIÓN DE LIQUIDO DESINCRUSTANTE, MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO DE CONTROL (AJUSTE DE BORNERAS, LIMPIEZA DE TARJETA ELECRONICA) LAVADO AL SERPENTÍN DE LA CONDENSADORA, ASPA DEL VENTILADOR, AJUSTE GENERAL DE CONTACTOS ELÉCTRICOS,	1

	APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA, PINTURA ACABADO COLOR GRIS Y CALIBRACION DE CARGA DE REFRIGERANTE R410.	
8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CASETTE DE 5TR O 60.000 BTU 220 VAC. INCLUYE: LIMPIEZA GENERAL CARCAZAS, FILTROS DE AIRE, LAVADO CON AGUA A PRESIÓN AL SERPENTÍN EVAPORADORA Y BLOWER, APLICACIÓN DE LIQUIDO DESINCRUSTANTE, MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO DE CONTROL (AJUSTE DE BORNERAS, LIMPIEZA DE TARJETA ELECRONICA) LAVADO AL SERPENTÍN DE LA CONDENSADORA, ASPA DEL VENTILADOR, AJUSTE GENERAL DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA, PINTURA ACABADO COLOR GRIS Y CALIBRACION DE CARGA DE REFRIGERANTE R410	1
9	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE DE 10 TR O 120.000 BTU 220 VAC. INCLUYE: LIMPIEZA GENERAL CARCAZAS, FILTROS DE AIRE, LAVADO CON AGUA A PRESIÓN AL SERPENTÍN EVAPORADORA Y BLOWER, APLICACIÓN DE LIQUIDO DESINCRUSTANTE, MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO DE CONTROL (AJUSTE DE BORNERAS, LIMPIEZA DE TARJETA ELECRONICA) LAVADO AL SERPENTÍN DE LA CONDENSADORA, ASPA DEL VENTILADOR, AJUSTE GENERAL DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA, PINTURA ACABADO COLOR GRIS Y CALIBRACION DE CARGA DE REFRIGERANTE R410	1
10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE DE 7,5 TR O 90.000 BTU 220 VAC. INCLUYE: LIMPIEZA GENERAL CARCAZAS, FILTROS DE AIRE, LAVADO CON AGUA A PRESIÓN AL SERPENTÍN EVAPORADORA Y BLOWER, APLICACIÓN DE LIQUIDO DESINCRUSTANTE, MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO DE CONTROL (AJUSTE DE BORNERAS, LIMPIEZA DE TARJETA ELECRONICA) LAVADO AL SERPENTÍN DE LA CONDENSADORA, ASPA DEL VENTILADOR, AJUSTE GENERAL DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA, PINTURA ACABADO COLOR GRIS Y CALIBRACION DE CARGA DE REFRIGERANTE R410.	1
11	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO HOSPITALARIO DE 12,5 TR O 150.000 BTU 220 VAC. INCLUYE: MANTENIMIENTO UNIDAD DE TRATAMIENTO DE AIRE, LIMPIEZA GENERAL CARCAZAS, FILTROS DE AIRE, LAVADO CON AGUA A PRESIÓN AL SERPENTÍN EVAPORADORA Y BLOWER, APLICACIÓN DE LIQUIDO DESINCRUSTANTE, MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO DE CONTROL (AJUSTE DE BORNERAS, LIMPIEZA DE TARJETA ELECRONICA) LAVADO AL SERPENTÍN UNIDAD CONDENSADORA, ASPA DEL VENTILADOR, AJUSTE GENERAL DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA, PINTURA ACABADO COLOR GRIS Y CALIBRACION DE CARGA DE REFRIGERANTE R410.	1
12	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO HOSPITALARIO DE 7,5 TR O 90.000 BTU 220 VAC. INCLUYE: MANTENIMIENTO UNIDAD DE TRATAMIENTO DE AIRE, LIMPIEZA GENERAL CARCAZAS, FILTROS DE AIRE, LAVADO CON AGUA A PRESIÓN AL SERPENTÍN EVAPORADORA Y BLOWER, APLICACIÓN DE LIQUIDO DESINCRUSTANTE, MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO DE CONTROL (AJUSTE DE BORNERAS, LIMPIEZA DE TARJETA ELECRONICA) LAVADO AL SERPENTÍN UNIDAD CONDENSADORA, ASPA DEL VENTILADOR, AJUSTE GENERAL DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA, PINTURA ACABADO COLOR GRIS Y CALIBRACION DE CARGA DE REFRIGERANTE R410	1
13	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPO CUARTO FRIO DE CONSERVACION 36.000 BTU 3 HP 220VAC. INCLUYE MANTENIMIENTO UNIDAD EVAPORADORA, LAVADO CON AGUA A PRESION AL SERPENTIN DE LA EVAPORADORA, LIMPIEZA AL DRENAJE, SISTEMA DE VENTILACION, MANTENIMIENTO A LA UNIDAD CONDENSADORA, LAVADO SERPENTIN DE LA CONDENSADORA, AJUSTE SISTEMA ELECTRICO, LIMPIEZA TARJETA ELECTRONICA Y CALIBRACION DE CARGA REFRIGERANTE.	1
14	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPO CUARTO FRIO DE CONSERVACION 48.000 BTU 5 HP 220VAC. INCLUYE MANTENIMIENTO UNIDADA EVAPORADORA, LAVADO CON AGUA A PRESION AL SERPENTIN DE LA EVAPORADORA, LIMPIEZA AL DRENAJE, SISTEMA DE VENTILACION, MANTENIMIENTO A LA UNIDAD CONDENSADORA, LAVADO SERPENTIN DE LA CONDENSADORA, AJUSTE SISTEMA ELECTRICO, LIMPIEZA TARJETA ELECTRONICA Y CALIBRACION DE CARGA REFRIGERANTE.	1
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE REFRIGERACION	
15	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 12.000 BTU 220 VAC CONVENCIONAL. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION UNIDAD COMPRESORA DE 1 HP Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1
16	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 18.000 BTU 220 VAC CONVENCIONAL. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION UNIDAD COMPRESORA DE 1-1/2 HP Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1
17	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 24.000 BTU 220 VAC CONVENCIONAL. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION UNIDAD COMPRESORA DE 2 HP Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1

18	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 36.000 BTU 220 VAC CONVENCIONAL. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION UNIDAD COMPRESORA DE 3 HP Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1
19	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRAL DE 36.000 BTU 220 VAC. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION UNIDAD COMPRESORA DE 3 HP Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1
20	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRAL DE 60.000 BTU 220 VAC. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION UNIDAD COMPRESORA DE 5 HP Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1
21	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 12.000 A 24000 BTU 220 VAC CONVENCIONAL. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION TARJETA ELECTRONICA DE CONTROL UNIDAD EVAPORADORA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1
22	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 12.000 A 24000 BTU 220 VAC CONVENCIONAL. INCLUYE: REPARACION DE FUGA, SUMINISTRO Y RECARGA DE GAS R410 Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1
23	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRALES DE 36.000 A 60.000 BTU 220 VAC CONVENCIONAL. INCLUYE: REPARACION DE FUGA, SUMINISTRO DE FILTRO SECADOR Y RECARGA DE GAS R410 Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1
24	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT O CENTRALES DE 24.000 A 60.000 BTU 220 VAC. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTACTOR DE POTENCIA ACUERDO REFERENCIA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO	1
25	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRALES DE 36.000 A 60.000 BTU 220 VAC. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION DE MOTOR ELECTRICO PARA BLOWER ACUERDO REFERENCIA UNIDAD MANEJADORA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1
26	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRALES DE 36.000 A 60.000 BTU 220 VAC. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION DE MOTOR ELECTRICO PARA VENTILADOR ACUERDO REFERENCIA UNIDAD CONDENSADORA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1
27	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE REFRIGERACION TIPO CUARTO FRIO DE CONSERVACION. INCLUYE: REPARACION DE FUGA, SUMINISTRO Y RECARGA DE GAS ACUERDO REFERENCIA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO	1
28	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE REFRIGERACION TIPO CUARTO FRIO DE CONGELACION. INCLUYE: REPARACION DE FUGA, SUMINISTRO Y RECARGA DE GAS ACUERDO REFERENCIA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1
29	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE REFRIGERACION TIPO CUARTO FRIO DE CONSERVACION. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION MOTOR ELECTRICO UNIDAD EVAPORADORA ACUERDO REFERENCIA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1
30	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE REFRIGERACION TIPO CUARTO FRIO DE CONGELACION. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION MOTOR ELECTRICO UNIDAD EVAPORADORA ACUERDO REFERENCIA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1
31	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE REFRIGERACION TIPO CUARTO FRIO DE CONSERVACION. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION MOTOR ELECTRICO UNIDAD CONDENSADORA ACUERDO REFERENCIA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1
32	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE REFRIGERACION TIPO CUARTO FRIO DE CONGELACION. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION MOTOR ELECTRICO UNIDAD CONDENSADORA ACUERDO REFERENCIA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1

CAPITÁN DE FRAGATA DIEGO ALEJANDRO PARRA MORALES
JEFE DIVISIÓN OPERATIVA EN SALUD HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA
GERENTE DEL PROYECTO

ESTRUCTURADOR TÉCNICO
SJ BRUNO MIGUEL

ANEXO "B"
PROPUESTA ECONÓMICA

Cartagena de indias D.T. y C., _____

Señores
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR-HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA
Ciudad. -

REF.: PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. _____

El suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública, oferto como precio total, con destino a la celebración del contrato objeto del presente proceso, los servicios correspondientes que se relacionaron en el Anexo ____, bajo las características técnicas establecidas para los mismos en los términos y conforme a las condiciones, previstos para tal efecto, por un valor de _____ Pesos Colombianos ($ _____) M/CTE., INCLUIDO IVA.

OBJETO: **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA Y LA REGIONAL NORTE POR VALOR DE TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 30.000.000,00) Y DEMÁS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN.**

MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN					
ITEM 1	**DESCRIPCIÒN**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**IVA**	**VALOR UNITARIO + IVA**
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 12.000 BTU 220 VAC CONVENCIONAL. INCLUYE: LIMPIEZA GENERAL CARCAZA, FILTROS DE AIRE, LAVADO CON AGUA A PRESIÓN AL SERPENTÍN EVAPORADORA Y BLOWER, APLICACIÓN DE LIQUIDO DESINCRUSTANTE, MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO DE CONTROL (AJUSTE DE BORNERAS, LIMPIEZA DE TARJETA ELECRONICA) LAVADO AL SERPENTÍN DE LA CONDENSADORA, ASPA DEL VENTILADOR, AJUSTE GENERAL DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA, PINTURA ACABADO COLOR BLANCO Y CALIBRACION DE CARGA DE REFRIGERANTE R410.	1			
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 18.000 BTU 220 VAC CONVENCIONAL. INCLUYE: LIMPIEZA GENERAL CARCAZA, FILTROS DE AIRE, LAVADO CON AGUA A PRESIÓN AL SERPENTÍN EVAPORADORA Y BLOWER, APLICACIÓN DE LIQUIDO DESINCRUSTANTE, MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO DE CONTROL (AJUSTE DE BORNERAS, LIMPIEZA DE TARJETA ELECRONICA) LAVADO AL SERPENTÍN DE LA CONDENSADORA, ASPA DEL VENTILADOR, AJUSTE GENERAL DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA, PINTURA ACABADO COLOR BLANCO Y CALIBRACION DE CARGA DE REFRIGERANTE R410.	1			
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 24.000 BTU 220 VAC CONVENCIONAL. INCLUYE: LIMPIEZA GENERAL CARCAZA, FILTROS DE AIRE, LAVADO CON AGUA A PRESIÓN AL SERPENTÍN EVAPORADORA Y BLOWER, APLICACIÓN DE LIQUIDO DESINCRUSTANTE, MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO DE CONTROL (AJUSTE DE BORNERAS, LIMPIEZA DE TARJETA ELECRONICA) LAVADO AL SERPENTÍN DE LA CONDENSADORA, ASPA DEL VENTILADOR, AJUSTE GENERAL DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA, PINTURA ACABADO COLOR BLANCO Y CALIBRACION DE CARGA DE REFRIGERANTE R410.	1			

4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 36.000 BTU 220 VAC CONVENCIONAL. INCLUYE: LIMPIEZA GENERAL CARCAZA, FILTROS DE AIRE, LAVADO CON AGUA A PRESIÓN AL SERPENTÍN EVAPORADORA Y BLOWER, APLICACIÓN DE LIQUIDO DESINCRUSTANTE, MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO DE CONTROL (AJUSTE DE BORNERAS, LIMPIEZA DE TARJETA ELECRONICA) LAVADO AL SERPENTÍN DE LA CONDENSADORA, ASPA DEL VENTILADOR, AJUSTE GENERAL DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA, PINTURA ACABADO COLOR BLANCO Y CALIBRACION DE CARGA DE REFRIGERANTE R410.	1			
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRAL DE 3TR O 36.000 BTU 220 VAC. INCLUYE: LIMPIEZA GENERAL CARCAZA, FILTROS DE AIRE, LAVADO CON AGUA A PRESIÓN AL SERPENTÍN EVAPORADORA Y BLOWER, APLICACIÓN DE LIQUIDO DESINCRUSTANTE, MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO DE CONTROL (AJUSTE DE BORNERAS, LIMPIEZA DE TARJETA ELECRONICA) LAVADO AL SERPENTÍN DE LA CONDENSADORA, ASPA DEL VENTILADOR, AJUSTE GENERAL DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA, PINTURA ACABADO COLOR GRIS Y CALIBRACION DE CARGA DE REFRIGERANTE R410.	1			
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRAL DE 5TR O 60.000 BTU 220 VAC. INCLUYE: LIMPIEZA GENERAL CARCAZA, FILTROS DE AIRE, LAVADO CON AGUA A PRESIÓN AL SERPENTÍN EVAPORADORA Y BLOWER, APLICACIÓN DE LIQUIDO DESINCRUSTANTE, MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO DE CONTROL (AJUSTE DE BORNERAS, LIMPIEZA DE TARJETA ELECRONICA) LAVADO AL SERPENTÍN DE LA CONDENSADORA, ASPA DEL VENTILADOR, AJUSTE GENERAL DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA, PINTURA ACABADO COLOR GRIS Y CALIBRACION DE CARGA DE REFRIGERANTE R410.	1			
7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CASETTE DE 3TR O 36.000 BTU 220 VAC. INCLUYE: LIMPIEZA GENERAL CARCAZA, FILTROS DE AIRE, LAVADO CON AGUA A PRESIÓN AL SERPENTÍN EVAPORADORA Y BLOWER, APLICACIÓN DE LIQUIDO DESINCRUSTANTE, MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO DE CONTROL (AJUSTE DE BORNERAS, LIMPIEZA DE TARJETA ELECRONICA) LAVADO AL SERPENTÍN DE LA CONDENSADORA, ASPA DEL VENTILADOR, AJUSTE GENERAL DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA, PINTURA ACABADO COLOR GRIS Y CALIBRACION DE CARGA DE REFRIGERANTE R410.	1			
8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CASETTE DE 5TR O 60.000 BTU 220 VAC. INCLUYE: LIMPIEZA GENERAL CARCAZAS, FILTROS DE AIRE, LAVADO CON AGUA A PRESIÓN AL SERPENTÍN EVAPORADORA Y BLOWER, APLICACIÓN DE LIQUIDO DESINCRUSTANTE, MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO DE CONTROL (AJUSTE DE BORNERAS, LIMPIEZA DE TARJETA ELECRONICA) LAVADO AL SERPENTÍN DE LA CONDENSADORA, ASPA DEL VENTILADOR, AJUSTE GENERAL DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA, PINTURA ACABADO COLOR GRIS Y CALIBRACION DE CARGA DE REFRIGERANTE R410	1			
9	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE DE 10 TR O 120.000 BTU 220 VAC. INCLUYE: LIMPIEZA GENERAL CARCAZAS, FILTROS DE AIRE, LAVADO CON AGUA A PRESIÓN AL SERPENTÍN EVAPORADORA Y BLOWER, APLICACIÓN DE LIQUIDO DESINCRUSTANTE, MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO DE CONTROL (AJUSTE DE BORNERAS, LIMPIEZA DE TARJETA ELECRONICA) LAVADO AL SERPENTÍN DE LA CONDENSADORA, ASPA DEL VENTILADOR, AJUSTE GENERAL DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA, PINTURA ACABADO COLOR GRIS Y CALIBRACION DE CARGA DE REFRIGERANTE R410	1			

10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE DE 7,5 TR O 90.000 BTU 220 VAC. INCLUYE: LIMPIEZA GENERAL CARCAZAS, FILTROS DE AIRE, LAVADO CON AGUA A PRESIÓN AL SERPENTÍN EVAPORADORA Y BLOWER, APLICACIÓN DE LIQUIDO DESINCRUSTANTE, MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO DE CONTROL (AJUSTE DE BORNERAS, LIMPIEZA DE TARJETA ELECRONICA) LAVADO AL SERPENTÍN DE LA CONDENSADORA, ASPA DEL VENTILADOR, AJUSTE GENERAL DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA, PINTURA ACABADO COLOR GRIS Y CALIBRACION DE CARGA DE REFRIGERANTE R410.	1				
11	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO HOSPITALARIO DE 12,5 TR O 150.000 BTU 220 VAC. INCLUYE: MANTENIMIENTO UNIDAD DE TRATAMIENTO DE AIRE, LIMPIEZA GENERAL CARCAZAS, FILTROS DE AIRE, LAVADO CON AGUA A PRESIÓN AL SERPENTÍN EVAPORADORA Y BLOWER, APLICACIÓN DE LIQUIDO DESINCRUSTANTE, MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO DE CONTROL (AJUSTE DE BORNERAS, LIMPIEZA DE TARJETA ELECRONICA) LAVADO AL SERPENTÍN UNIDAD CONDENSADORA, ASPA DEL VENTILADOR, AJUSTE GENERAL DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA, PINTURA ACABADO COLOR GRIS Y CALIBRACION DE CARGA DE REFRIGERANTE R410.	1				
12	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO HOSPITALARIO DE 7,5 TR O 90.000 BTU 220 VAC. INCLUYE: MANTENIMIENTO UNIDAD DE TRATAMIENTO DE AIRE, LIMPIEZA GENERAL CARCAZAS, FILTROS DE AIRE, LAVADO CON AGUA A PRESIÓN AL SERPENTÍN EVAPORADORA Y BLOWER, APLICACIÓN DE LIQUIDO DESINCRUSTANTE, MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO DE CONTROL (AJUSTE DE BORNERAS, LIMPIEZA DE TARJETA ELECRONICA) LAVADO AL SERPENTÍN UNIDAD CONDENSADORA, ASPA DEL VENTILADOR, AJUSTE GENERAL DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA, PINTURA ACABADO COLOR GRIS Y CALIBRACION DE CARGA DE REFRIGERANTE R410	1				
13	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPO CUARTO FRIO DE CONSERVACION 36.000 BTU 3 HP 220VAC. INCLUYE MANTENIMIENTO UNIDAD EVAPORADORA, LAVADO CON AGUA A PRESION AL SERPENTIN DE LA EVAPORADORA, LIMPIEZA AL DRENAJE, SISTEMA DE VENTILACION, MANTENIMIENTO A LA UNIDAD CONDENSADORA, LAVADO SERPENTIN DE LA CONDENSADORA, AJUSTE SISTEMA ELECTRICO, LIMPIEZA TARJETA ELECTRONICA Y CALIBRACION DE CARGA REFRIGERANTE.	1				
14	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPO CUARTO FRIO DE CONSERVACION 48.000 BTU 5 HP 220VAC. INCLUYE MANTENIMIENTO UNIDADA EVAPORADORA, LAVADO CON AGUA A PRESION AL SERPENTIN DE LA EVAPORADORA, LIMPIEZA AL DRENAJE, SISTEMA DE VENTILACION, MANTENIMIENTO A LA UNIDAD CONDENSADORA, LAVADO SERPENTIN DE LA CONDENSADORA, AJUSTE SISTEMA ELECTRICO, LIMPIEZA TARJETA ELECTRONICA Y CALIBRACION DE CARGA REFRIGERANTE.	1				
MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE REFRIGERACION						
15	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 12.000 BTU 220 VAC CONVENCIONAL. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION UNIDAD COMPRESORA DE 1 HP Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1				
16	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 18.000 BTU 220 VAC CONVENCIONAL. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION UNIDAD COMPRESORA DE 1-1/2 HP Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1				
17	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 24.000 BTU 220 VAC CONVENCIONAL. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION UNIDAD COMPRESORA DE 2 HP Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1				
18	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 36.000 BTU 220 VAC CONVENCIONAL. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION UNIDAD COMPRESORA DE 3 HP Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1				
19	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRAL DE 36.000 BTU 220 VAC. INCLUYE:	1				

	SUMINISTRO E INSTALACION UNIDAD COMPRESORA DE 3 HP Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.				
20	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRAL DE 60.000 BTU 220 VAC. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION UNIDAD COMPRESORA DE 5 HP Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1			
21	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 12.000 A 24000 BTU 220 VAC CONVENCIONAL. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION TARJETA ELECTRONICA DE CONTROL UNIDAD EVAPORADORA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1			
22	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 12.000 A 24000 BTU 220 VAC CONVENCIONAL. INCLUYE: REPARACION DE FUGA, SUMINISTRO Y RECARGA DE GAS R410 Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1			
23	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRALES DE 36.000 A 60.000 BTU 220 VAC CONVENCIONAL. INCLUYE: REPARACION DE FUGA, SUMINISTRO DE FILTRO SECADOR Y RECARGA DE GAS R410 Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1			
24	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT O CENTRALES DE 24.000 A 60.000 BTU 220 VAC. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTACTOR DE POTENCIA ACUERDO REFERENCIA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO	1			
25	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRALES DE 36.000 A 60.000 BTU 220 VAC. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION DE MOTOR ELECTRICO PARA BLOWER ACUERDO REFERENCIA UNIDAD MANEJADORA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1			
26	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRALES DE 36.000 A 60.000 BTU 220 VAC. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION DE MOTOR ELECTRICO PARA VENTILADOR ACUERDO REFERENCIA UNIDAD CONDENSADORA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1			
27	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE REFRIGERACION TIPO CUARTO FRIO DE CONSERVACION. INCLUYE: REPARACION DE FUGA, SUMINISTRO Y RECARGA DE GAS ACUERDO REFERENCIA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO	1			
28	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE REFRIGERACION TIPO CUARTO FRIO DE CONGELACION. INCLUYE: REPARACION DE FUGA, SUMINISTRO Y RECARGA DE GAS ACUERDO REFERENCIA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1			
29	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE REFRIGERACION TIPO CUARTO FRIO DE CONSERVACION. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION MOTOR ELECTRICO UNIDAD EVAPORADORA ACUERDO REFERENCIA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1			
30	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE REFRIGERACION TIPO CUARTO FRIO DE CONGELACION. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION MOTOR ELECTRICO UNIDAD EVAPORADORA ACUERDO REFERENCIA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1			
31	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE REFRIGERACION TIPO CUARTO FRIO DE CONSERVACION. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION MOTOR ELECTRICO UNIDAD CONDENSADORA ACUERDO REFERENCIA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1			
32	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE REFRIGERACION TIPO CUARTO FRIO DE CONGELACION. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION MOTOR ELECTRICO UNIDAD CONDENSADORA ACUERDO REFERENCIA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1			

NOTA 1: La propuesta económica deberá ser presentada por medio de la plataforma SECOP II y diligenciando el valor ofertado con dos decimales.

NOTA 2: Este formulario, determinará el valor de la oferta y servirá para la comparación de las propuestas.

NOTA 3: El oferente debe cumplir a cabalidad con el Anexo "B" (propuesta económica) sin dejar de llenar ninguno de sus requerimientos ni efectuar modificaciones del mismo.

NOTA 4: En caso de que el oferente presente en la propuesta económica valor tarifa SOAT o ISS 2021, este deberá hacer la respectiva conversión en valor pesos.

NOTA 5: La sumatoria de la lista de precio es inferior al presupuesto oficial, donde el contrato se adjudicará hasta por el valor del presupuesto oficial, y se ejecutará de acuerdo a los requerimientos y necesidades del HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA. Los servicios relacionados en el anexo económico serán solicitados previa orden y autorización del supervisor del contrato hasta agotar la totalidad del presupuesto oficial.

NOTA 6: EL VALOR DE LA OFERTA POR ÍTEM NO PODRÁ SUPERAR EL VALOR PROMEDIO DEL ESTUDIO DE MERCADO según lo establecido en el estudio de mercado. So pena de rechazo de la misma conforme a lo establecido en los factores de rechazo.

CAPITÁN DE FRAGATA DIEGO ALEJANDRO PARRA MORALES
JEFE DIVISIÓN OPERATIVA EN SALUD HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA
GERENTE DEL PROYECTO

TN JOSE DAVID PEREZ VALDOBINO
ESTRUCTURADOR ECONÓMICO

ANEXO "C"
ESTUDIO DE MERCADO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE REFRIGERACION			QUALITY			TSV TOTAL SUMINISTRO VARIADO S.AS			INDUSTRIAL SUPPLIES & SERVICES			VALOR PROMEDIO POR ITEM
ITEM	DESCRIPCIÒN	CANT	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO + IVA	
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 12.000 BTU 220 VAC CONVENCIONAL. INCLUYE: IIMPIEZA GENERAL CARCAZA, FILTROS DE AIRE, LAVADO CON AGUA A PRESIÓN AL SERPENTÍN EVAPORADORA Y BLOWER, APLICACIÓN DE LIQUIDO DESINCRUSTANTE, MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO DE CONTROL (AJUSTE DE BORNERAS, LIMPIEZA DE TARJETA ELECRONICA) LAVADO AL SERPENTÍN DE LA CONDENSADORA, ASPA DEL VENTILADOR, AJUSTE GENERAL DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA, PINTURA ACABADO COLOR BLANCO Y CALIBRACION DE CARGA DE REFRIGERANTE R410.	1	$ 300.000,00	$ 57.000,00	$ 357.000,00	$ 200.000,00	$ 38.000,00	$ 238.000,00	$ 315.000,00	$ 59.850,00	$ 374.850,00	$ 323.283,33
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 18.000 BTU 220 VAC CONVENCIONAL. INCLUYE: IIMPIEZA GENERAL CARCAZA, FILTROS DE AIRE, LAVADO CON AGUA A PRESIÓN AL SERPENTÍN EVAPORADORA Y BLOWER, APLICACIÓN DE LIQUIDO DESINCRUSTANTE, MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO DE CONTROL (AJUSTE DE BORNERAS, LIMPIEZA DE TARJETA ELECRONICA) LAVADO AL SERPENTÍN DE LA CONDENSADORA, ASPA DEL VENTILADOR, AJUSTE GENERAL DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA, PINTURA ACABADO COLOR BLANCO Y CALIBRACION DE CARGA DE REFRIGERANTE R410.	1	$ 320.000,00	$ 60.800,00	$ 380.800,00	$ 220.000,00	$ 41.800,00	$ 261.800,00	$ 336.000,00	$ 63.840,00	$ 399.840,00	$ 347.480,00

3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 24.000 BTU 220 VAC CONVENCIONAL. INCLUYE: IIMPIEZA GENERAL CARCAZA, FILTROS DE AIRE, LAVADO CON AGUA A PRESIÓN AL SERPENTÍN EVAPORADORA Y BLOWER, APLICACIÓN DE LIQUIDO DESINCRUSTANTE, MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO DE CONTROL (AJUSTE DE BORNERAS, LIMPIEZA DE TARJETA ELECRONICA) LAVADO AL SERPENTÍN DE LA CONDENSADORA, ASPA DEL VENTILADOR, AJUSTE GENERAL DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA, PINTURA ACABADO COLOR BLANCO Y CALIBRACION DE CARGA DE REFRIGERANTE R410.	1	$ 350.000,00	$ 66.500,00	$ 416.500,00	$ 250.000,00	$ 47.500,00	$ 297.500,00	$ 367.500,00	$ 69.825,00	$ 437.325,00	$ 383.775,00
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 36.000 BTU 220 VAC CONVENCIONAL. INCLUYE: IIMPIEZA GENERAL CARCAZA, FILTROS DE AIRE, LAVADO CON AGUA A PRESIÓN AL SERPENTÍN EVAPORADORA Y BLOWER, APLICACIÓN DE LIQUIDO DESINCRUSTANTE, MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO DE CONTROL (AJUSTE DE BORNERAS, LIMPIEZA DE TARJETA ELECRONICA) LAVADO AL SERPENTÍN DE LA CONDENSADORA, ASPA DEL VENTILADOR, AJUSTE GENERAL DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA, PINTURA ACABADO COLOR BLANCO Y CALIBRACION DE CARGA DE REFRIGERANTE R410.	1	$ 400.000,00	$ 76.000,00	$ 476.000,00	$ 380.000,00	$ 72.200,00	$ 452.200,00	$ 420.000,00	$ 79.800,00	$ 499.800,00	$ 476.000,00
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRAL DE 3TR O 36.000 BTU 220 VAC . INCLUYE: IIMPIEZA GENERAL CARCAZA, FILTROS DE AIRE, LAVADO CON AGUA A PRESIÓN AL SERPENTÍN EVAPORADORA Y BLOWER, APLICACIÓN DE LIQUIDO DESINCRUSTANTE, MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO DE CONTROL (AJUSTE DE BORNERAS, LIMPIEZA DE TARJETA ELECRONICA) LAVADO AL SERPENTÍN DE LA CONDENSADORA, ASPA DEL VENTILADOR, AJUSTE GENERAL DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA, PINTURA ACABADO COLOR GRIS Y CALIBRACION DE CARGA DE REFRIGERANTE R410.	1	$ 600.000,00	$ 114.000,00	$ 714.000,00	$ 450.000,00	$ 85.500,00	$ 535.500,00	$ 630.000,00	$ 119.700,00	$ 749.700,00	$ 666.400,00

6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRAL DE 5TR O 60.000 BTU 220 VAC . INCLUYE: IIMPIEZA GENERAL CARCAZA, FILTROS DE AIRE, LAVADO CON AGUA A PRESIÓN AL SERPENTÍN EVAPORADORA Y BLOWER, APLICACIÓN DE LIQUIDO DESINCRUSTANTE, MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO DE CONTROL (AJUSTE DE BORNERAS, LIMPIEZA DE TARJETA ELECRONICA) LAVADO AL SERPENTÍN DE LA CONDENSADORA, ASPA DEL VENTILADOR, AJUSTE GENERAL DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA, PINTURA ACABADO COLOR GRIS Y CALIBRACION DE CARGA DE REFRIGERANTE R410.	1	$ 700.000,00	$ 133.000,00	$ 833.000,00	$ 480.000,00	$ 91.200,00	$ 571.200,00	$ 735.000,00	$ 139.650,00	$ 874.650,00	$ 759.616,67
7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CASETTE DE 3TR O 36.000 BTU 220 VAC . INCLUYE: IIMPIEZA GENERAL CARCAZA, FILTROS DE AIRE, LAVADO CON AGUA A PRESIÓN AL SERPENTÍN EVAPORADORA Y BLOWER, APLICACIÓN DE LIQUIDO DESINCRUSTANTE, MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO DE CONTROL (AJUSTE DE BORNERAS, LIMPIEZA DE TARJETA ELECRONICA) LAVADO AL SERPENTÍN DE LA CONDENSADORA, ASPA DEL VENTILADOR, AJUSTE GENERAL DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA, PINTURA ACABADO COLOR GRIS Y CALIBRACION DE CARGA DE REFRIGERANTE R410.	1	$ 600.000,00	$ 114.000,00	$ 714.000,00	$ 450.500,00	$ 85.595,00	$ 536.095,00	$ 630.000,00	$ 119.700,00	$ 749.700,00	$ 666.598,33
8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CASETTE DE 5TR O 60.000 BTU 220 VAC . INCLUYE: LIMPIEZA GENERAL CARCAZAS, FILTROS DE AIRE, LAVADO CON AGUA A PRESIÓN AL SERPENTÍN EVAPORADORA Y BLOWER, APLICACIÓN DE LIQUIDO DESINCRUSTANTE, MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO DE CONTROL (AJUSTE DE BORNERAS, LIMPIEZA DE TARJETA ELECRONICA) LAVADO AL SERPENTÍN DE LA CONDENSADORA, ASPA DEL VENTILADOR, AJUSTE GENERAL DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA, PINTURA ACABADO COLOR GRIS Y CALIBRACION DE CARGA DE REFRIGERANTE R410	1	$ 700.000,00	$ 133.000,00	$ 833.000,00	$ 490.000,00	$ 93.100,00	$ 583.100,00	$ 735.000,00	$ 139.650,00	$ 874.650,00	$ 763.583,33

9	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE DE 10 TR O 120.000 BTU 220 VAC . INCLUYE: LIMPIEZA GENERAL CARCAZAS, FILTROS DE AIRE, LAVADO CON AGUA A PRESIÓN AL SERPENTÍN EVAPORADORA Y BLOWER, APLICACIÓN DE LIQUIDO DESINCRUSTANTE, MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO DE CONTROL (AJUSTE DE BORNERAS, LIMPIEZA DE TARJETA ELECRONICA) LAVADO AL SERPENTÍN DE LA CONDENSADORA, ASPA DEL VENTILADOR, AJUSTE GENERAL DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA, PINTURA ACABADO COLOR GRIS Y CALIBRACION DE CARGA DE REFRIGERANTE R410	1	$ 1.500.000,00	$ 285.000,00	$ 1.785.000,00	$ 780.000,00	$ 148.200,00	$ 928.200,00	$ 1.575.000,00	$ 299.250,00	$ 1.874.250,00	$ 1.529.150,00
10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE DE 7,5 TR O 90.000 BTU 220 VAC . INCLUYE: LIMPIEZA GENERAL CARCAZAS, FILTROS DE AIRE, LAVADO CON AGUA A PRESIÓN AL SERPENTÍN EVAPORADORA Y BLOWER, APLICACIÓN DE LIQUIDO DESINCRUSTANTE, MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO DE CONTROL (AJUSTE DE BORNERAS, LIMPIEZA DE TARJETA ELECRONICA) LAVADO AL SERPENTÍN DE LA CONDENSADORA, ASPA DEL VENTILADOR, AJUSTE GENERAL DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA, PINTURA ACABADO COLOR GRIS Y CALIBRACION DE CARGA DE REFRIGERANTE R410.	1	$ 1.250.000,00	$ 237.500,00	$ 1.487.500,00	$ 680.000,00	$ 129.200,00	$ 809.200,00	$ 1.312.500,00	$ 249.375,00	$ 1.561.875,00	$ 1.286.191,67
11	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO HOSPITALARIO DE 12,5 TR O 150.000 BTU 220 VAC . INCLUYE: MANTENIMIENTO UNIDAD DE TRATAMIENTO DE AIRE, LIMPIEZA GENERAL CARCAZAS, FILTROS DE AIRE, LAVADO CON AGUA A PRESIÓN AL SERPENTÍN EVAPORADORA Y BLOWER, APLICACIÓN DE LIQUIDO DESINCRUSTANTE, MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO DE CONTROL (AJUSTE DE BORNERAS, LIMPIEZA DE TARJETA ELECRONICA) LAVADO AL SERPENTÍN UNIDAD CONDENSADORA, ASPA DEL VENTILADOR, AJUSTE GENERAL DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA, PINTURA ACABADO COLOR GRIS Y CALIBRACION DE CARGA DE REFRIGERANTE R410.	1	$ 1.750.000,00	$ 332.500,00	$ 2.082.500,00	$ 890.000,00	$ 169.100,00	$ 1.059.100,00	$ 1.837.500,00	$ 349.125,00	$ 2.186.625,00	$ 1.776.075,00

12	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO HOSPITALARIO DE 7,5 TR O 90.000 BTU 220 VAC , INCLUYE: MANTENIMIENTO UNIDAD DE TRATAMIENTO DE AIRE, LIMPIEZA GENERAL CARCAZAS, FILTROS DE AIRE, LAVADO CON AGUA A PRESIÓN AL SERPENTÍN EVAPORADORA Y BLOWER, APLICACIÓN DE LIQUIDO DESINCRUSTANTE, MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO DE CONTROL (AJUSTE DE BORNERAS, LIMPIEZA DE TARJETA ELECRONICA) LAVADO AL SERPENTÍN UNIDAD CONDENSADORA, ASPA DEL VENTILADOR, AJUSTE GENERAL DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA, PINTURA ACABADO COLOR GRIS Y CALIBRACION DE CARGA DE REFRIGERANTE R410	1	$ 2.500.000,00	$ 475.000,00	$ 2.975.000,00	$ 850.000,00	$ 161.500,00	$ 1.011.500,00	$ 2.625.000,00	$ 498.750,00	$ 3.123.750,00	$ 2.370.083,33
13	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPO CUARTO FRIO DE CONSERVACION 36.000 BTU 3 HP 220VAC. INCLUYE MANTENIMIENTO UNIDAD EVAPORADORA, LAVADO CON AGUA A PRESION AL SERPENTIN DE LA EVAPORADORA, LIMPIEZA AL DRENAJE, SISTEMA DE VENTILACION, MANTENIMIENTO A LA UNIDAD CONDENSADORA, LAVADO SERPENTIN DE LA CONDENSADORA, AJUSTE SISTEMA ELECTRICO, LIMPIEZA TARJETA ELECTRONICA Y CALIBRACION DE CARGA REFRIGERANTE.	1	$ 1.000.000,00	$ 190.000,00	$ 1.190.000,00	$ 700.000,00	$ 133.000,00	$ 833.000,00	$ 1.050.000,00	$ 199.500,00	$ 1.249.500,00	$ 1.090.833,33
14	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPO CUARTO FRIO DE CONSERVACION 48.000 BTU 5 HP 220VAC. INCLUYE MANTENIMIENTO UNIDADA EVAPORADORA, LAVADO CON AGUA A PRESION AL SERPENTIN DE LA EVAPORADORA, LIMPIEZA AL DRENAJE, SISTEMA DE VENTILACION, MANTENIMIENTO A LA UNIDAD CONDENSADORA, LAVADO SERPENTIN DE LA CONDENSADORA, AJUSTE SISTEMA ELECTRICO, LIMPIEZA TARJETA ELECTRONICA Y CALIBRACION DE CARGA REFRIGERANTE.	1	$ 1.250.000,00	$ 237.500,00	$ 1.487.500,00	$ 780.000,00	$ 148.200,00	$ 928.200,00	$ 1.312.500,00	$ 249.375,00	$ 1.561.875,00	$ 1.325.858,33
											MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE REFRIGERACION	

15	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 12.000 BTU 220 VAC CONVENCIONAL. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION UNIDAD COMPRESORA DE 1 HP Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1	$ 1.250.000,00	$ 237.500,00	$ 1.487.500,00	$ 890.000,00	$ 169.100,00	$ 1.059.100,00	$ 1.312.500,00	$ 249.375,00	$ 1.561.875,00	$ 1.369.491,67
16	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 18.000 BTU 220 VAC CONVENCIONAL. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION UNIDAD COMPRESORA DE 1-1/2 HP Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1	$ 1.500.000,00	$ 285.000,00	$ 1.785.000,00	$ 1.035.000,00	$ 196.650,00	$ 1.231.650,00	$ 1.575.000,00	$ 299.250,00	$ 1.874.250,00	$ 1.630.300,00
17	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 24.000 BTU 220 VAC CONVENCIONAL. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION UNIDAD COMPRESORA DE 2 HP Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1	$ 2.500.000,00	$ 475.000,00	$ 2.975.000,00	$ 1.272.000,00	$ 241.680,00	$ 1.513.680,00	$ 2.625.000,00	$ 498.750,00	$ 3.123.750,00	$ 2.537.476,67
18	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 36.000 BTU 220 VAC CONVENCIONAL. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION UNIDAD COMPRESORA DE 3 HP Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1	$ 5.000.000,00	$ 950.000,00	$ 5.950.000,00	$ 2.100.000,00	$ 399.000,00	$ 2.499.000,00	$ 5.250.000,00	$ 997.500,00	$ 6.247.500,00	$ 4.898.833,33
19	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRAL DE 36.000 BTU 220 VAC. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION UNIDAD COMPRESORA DE 3 HP Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1	$ 5.000.000,00	$ 950.000,00	$ 5.950.000,00	$ 2.500.000,00	$ 475.000,00	$ 2.975.000,00	$ 5.250.000,00	$ 997.500,00	$ 6.247.500,00	$ 5.057.500,00
20	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRAL DE 60.000 BTU 220 VAC. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION UNIDAD COMPRESORA DE 5 HP Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1	$ 8.000.000,00	$ 1.520.000,00	$ 9.520.000,00	$ 5.700.000,00	############	$ 6.783.000,00	$ 8.400.000,00	$ 1.596.000,00	$ 9.996.000,00	$ 8.766.333,33
21	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 12.000 A 24000 BTU 220 VAC CONVENCIONAL. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION TARJETA ELECTRONICA DE CONTROL UNIDAD EVAPORADORA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1	$ 400.000,00	$ 76.000,00	$ 476.000,00	$ 340.000,00	$ 64.600,00	$ 404.600,00	$ 420.000,00	$ 79.800,00	$ 499.800,00	$ 460.133,33

22	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 12.000 A 24000 BTU 220 VAC CONVENCIONAL. INCLUYE: REPARACION DE FUGA, SUMINISTRO Y RECARGA DE GAS R410 Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1	$ 550.000,00	$ 104.500,00	$ 654.500,00	$ 380.000,00	$ 72.200,00	$ 452.200,00	$ 577.500,00	$ 109.725,00	$ 687.225,00	$ 597.975,00
23	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRALES DE 36.000 A 60.000 BTU 220 VAC CONVENCIONAL. INCLUYE: REPARACION DE FUGA, SUMINISTRO DE FILTRO SECADOR Y RECARGA DE GAS R410 Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1	$ 750.000,00	$ 142.500,00	$ 892.500,00	$ 475.000,00	$ 90.250,00	$ 565.250,00	$ 787.500,00	$ 149.625,00	$ 937.125,00	$ 798.291,67
24	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT O CENTRALES DE 24.000 A 60.000 BTU 220 VAC, INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTACTOR DE POTENCIA ACUERDO REFERENCIA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO	1	$ 350.000,00	$ 66.500,00	$ 416.500,00	$ 665.000,00	$ 126.350,00	$ 791.350,00	$ 367.500,00	$ 69.825,00	$ 437.325,00	$ 548.391,67
25	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRALES DE 36.000 A 60.000 BTU 220 VAC. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION DE MOTOR ELECTRICO PARA BLOWER ACUERDO REFERENCIA UNIDAD MANEJADORA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1	$ 2.000.000,00	$ 380.000,00	$ 2.380.000,00	$ 1.132.000,00	$ 215.080,00	$ 1.347.080,00	$ 2.100.000,00	$ 399.000,00	$ 2.499.000,00	$ 2.075.360,00
26	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRALES DE 36.000 A 60.000 BTU 220 VAC. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION DE MOTOR ELECTRICO PARA VENTILADOR ACUERDO REFERENCIA UNIDAD CONDENSADORA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1	$ 2.100.000,00	$ 399.000,00	$ 2.499.000,00	$ 1.995.000,00	$ 379.050,00	$ 2.374.050,00	$ 2.205.000,00	$ 418.950,00	$ 2.623.950,00	$ 2.499.000,00
27	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE REFRIGERACION TIPO CUARTO FRIO DE CONSERVACION. INCLUYE: REPARACION DE FUGA, SUMINISTRO Y RECARGA DE GAS ACUERDO REFERENCIA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO	1	$ 1.100.000,00	$ 209.000,00	$ 1.309.000,00	$ 8.300.000,00	###########	$ 9.877.000,00	$ 1.155.000,00	$ 219.450,00	$ 1.374.450,00	$ 4.186.816,67
28	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE REFRIGERACION TIPO CUARTO FRIO DE CONGELACION. INCLUYE: REPARACION DE FUGA, SUMINISTRO Y RECARGA DE GAS ACUERDO REFERENCIA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1	$ 1.100.000,00	$ 209.000,00	$ 1.309.000,00	$ 615.000,00	$ 116.850,00	$ 731.850,00	$ 1.155.000,00	$ 219.450,00	$ 1.374.450,00	$ 1.138.433,33

29	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE REFRIGERACION TIPO CUARTO FRIO DE CONSERVACION. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION MOTOR ELECTRICO UNIDAD EVAPORADORA ACUERDO REFERENCIA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1	$ 2.000.000,00	$ 380.000,00	$ 2.380.000,00	$ 950.000,00	$ 180.500,00	$ 1.130.500,00	$ 2.100.000,00	$ 399.000,00	$ 2.499.000,00	$ 2.003.166,67
30	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE REFRIGERACION TIPO CUARTO FRIO DE CONGELACION. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION MOTOR ELECTRICO UNIDAD EVAPORADORA ACUERDO REFERENCIA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1	$ 2.000.000,00	$ 380.000,00	$ 2.380.000,00	$ 1.355.000,00	$ 257.450,00	$ 1.612.450,00	$ 2.100.000,00	$ 399.000,00	$ 2.499.000,00	$ 2.163.816,67
31	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE REFRIGERACION TIPO CUARTO FRIO DE CONSERVACION. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION MOTOR ELECTRICO UNIDAD CONDENSADORA ACUERDO REFERENCIA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1	$ 2.100.000,00	$ 399.000,00	$ 2.499.000,00	$ 1.395.000,00	$ 265.050,00	$ 1.660.050,00	$ 2.205.000,00	$ 418.950,00	$ 2.623.950,00	$ 2.261.000,00
32	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE REFRIGERACION TIPO CUARTO FRIO DE CONGELACION. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION MOTOR ELECTRICO UNIDAD CONDENSADORA ACUERDO REFERENCIA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1	$ 2.100.000,00	$ 399.000,00	$ 2.499.000,00	$ 1.495.000,00	$ 284.050,00	$ 1.779.050,00	$ 2.205.000,00	$ 418.950,00	$ 2.623.950,00	$ 2.300.666,67

CAPITÁN DE FRAGATA DIEGO ALEJANDRO PARRA MORALES
JEFE DIVISIÓN OPERATIVA EN SALUD HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA
GERENTE DEL PROYECTO

OPS DANNY BARRIOS
ESTRUCTURADOR ECONÓMICO

ANEXO D

"MATRIZ DE RIESGOS"

Tabla 1 Matriz de riesgos

NUMERIC. HISTORICA					IMPACTO				
					INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
					1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 EN 10.000-100.000	Puede ocurrir pero solo en circunstancias excepcionales	RARO	1	2	3	4	5	6
	1 EN 1.000-10.000	Podría ocurrir pero dudoso	IMPROBABLE	2	3	4	5	6	7
	1 EN 100-1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	POSIBLE	3	4	5	6	7	8
	1 EN 10-100	Probablemente ocurrirá	PROBABLE	4	5	6	7	8	9
	1 EN 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	CASI CIERTO	5	6	7	8	9	10

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 2.

Tabla 2 Prioridad de tratamiento y control del riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Tabla 3 Mapa de identificación de riesgos

No	Clase	Área	Etapa	Tipo	descripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	A quien se le asigna	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución el contrato	Persona que implementa el tratamiento	Fecha inicio tratamiento	Fecha término tratamiento	Monitoreo y revisión	
													probabilidad	impacto	Valoración					Forma de realizar monitoreo	Periodicidad monitoreo / Cuando?
1	General	Externo	Planeación	Social o político	dispersión de la normatividad	En materia de contratación estatal, existen numerosas normas, directrices, conceptos e interpretaciones sobre el procedimiento de contratación	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Hacer seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones	3	1	4	NO	Asesor de Contratación			Verificando el portal de CCE	Semanal

REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN

2	General	Interno	Planeación	Operacional	deficiente determinación de especificaciones técnicas mínimas y variación de las mismas durante la ejecución del contrato	Las especificaciones técnicas mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad y requieran modificaciones que aumente el monto de los bienes o servicios	2	2	4(Riesgo bajo)	d	Entidad	Se efectúa verificación del estudio previo presentado realizando observaciones cuando las especificaciones no ofrecen claridad	2	2	4	SI	Usuario /gerente de proyecto Asesor de contratación	Con la llegada del estudio previo	Cinco días hábiles siguientes a la recepción	Documento solicitando aclaración	Llegada estudio previo corregido
3	General	Interno	Planeación	Operacional	Cambio de lugar de ejecución del contrato y ejecución de actividades adicionales a las establecidas en el contrato	Modificación de las condiciones del contrato y aumento del costo estimado para la ejecución del mismo.	2	2	4(Riesgo bajo)	d	Entidad	El usuario/gerente de proyecto, deberá efectuar una adecuada planeación del proceso o prever cuando se presenten cambios el restablecimiento de las prestaciones mutuas del mismo	2	2	4	SI	Gerente de Proyecto / usuario	Estructuración del estudio previo	Anterior a la fecha de presentación del estudio a la unidad	Revisión estudio previo	Llegada estudio previo
4	General	Interno	Planeación	Operacional	deficiente determinación de especificaciones técnicas mínimas	Las especificaciones técnicas mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad	2	2	4(Riesgo bajo)	d	Entidad	Se efectúa verificación del estudio previo presentado realizando observaciones cuando las especificaciones no ofrecen claridad	2	2	4	SI	Asesor de contratación			Documento solicitando aclaración	Llegada estudio previo corregido

REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN

5	General	Externo	Selección	Económico	presentación de ofertas artificialmente bajas	El bien o servicio no cumple con las calidades y exigencias técnicas requeridas. -no se justifique adecuadamente El precio artificialmente bajo y durante la ejecución del contrato se solicite restablecimiento del equilibrio económico	2	2	4(Riesgo bajo)	d	Proponente	Analizar estudio de mercado que demuestre si los precios son artificialmente bajos y de ser así requerir al proponente para que explique y demuestre porque sostiene esos precios. En la ejecución se deberá hacer exigible la entrega del bien o servicio de conformidad con las condiciones técnicas requeridas.	2	2	4	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Termino de adjudicación	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	previo a la adjudicación
6	General	Interno	Contratación	Operacional	incumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato que generan dilaciones en su inicio	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Gestión oportuna para agilizar los trámites administrativos internos que permitan inicio oportuno de la ejecución del contrato e impidan variación de precios del producto ofertado	1	1	2	SI	Dependencia Presupuesto	Termino para el cumplimiento de requisitos de	Termino para el cumplimiento de requisitos de	Verificación cumplimiento requisitos de ejecución a cargo de la entidad	Una vez suscrito el contrato

REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN

7	General	Interno	Contratación	Operacional	reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	2	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Responder y aclarar en el menor tiempo posible las observaciones presentadas	2	2	4	NO	Jefe División precontractual	Termino de evaluación de las propuestas	Termino de evaluación de las propuestas	Revisión de respuestas de los comités	Previo a la adjudicación
8	General	Interno	Contratación	Social o politico	Incremento anormal de los insumos propios del bien o servicio contratado	Desequilibrio económico del contrato por variación de precios de los bienes o servicios	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Desplegar un comportamiento que convenga a la realización y ejecución del contrato sin olvidar que el interés del otro contratante también debe cumplirse y cuya satisfacción depende en buena medida de la lealtad y corrección de la conducta propia.	3	1	4	NO	Gerente de proyecto / usuario Delegatario contractual			Análisis de precios del sector a la fecha de ejecución y restablecimiento del equilibrio económico	indeterminado
9	General	Externo	Planeación	Social o politico	Expedición de normas generales, abstractas e impersonales, con incidencia directa o indirecta en la relación negocial.	Actos generales de la administración "hecho del príncipe"	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Hacer seguimiento de las normas que afectan la ejecución del contrato en los términos pactados y en caso de afectación del punto de no perdida, efectuar los ajustes presupuestales respectivos.	3	1	4	NO	Delegatario contractual Asesor de contratación			Seguimiento a los cambios en materia jurídica, presupuestal, tributaria y en general las que tengan incidencia en el contrato	semanal

REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN

10	General	Interno	Ejecución	Económico	incumplimiento de los plazos de pago	Incumplir el plazo de pago del valor del contrato al contratista, impidiendo la liquidez para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Dar cumplimiento al procedimiento de la cadena presupuestal y el Programa Anual Mensualizado de Caja	1	1	2	SI	Jefe División Presupuesto			Documentos soporte para pago	mensual
11	General	Interno	Ejecución	Operacional	mecanismo de cobertura del riesgo	No exigir los amparos por los porcentajes y tiempos establecidos en la ley y el mercado, exigiendo valores y plazos indiscriminados que no corresponden a la naturaleza del contrato	2	1	3(Riesgo bajo)	d	Entidad	Dar cumplimiento a la normatividad sobre el porcentaje y vigencia de los amparos para cubrir el cumplimiento del contrato y realizar un análisis de mercado para aquellos amparos sujetos a los tiempos comerciales	2	1	3	SI	Dependencia Usuaria			Estudio previo	Previo a la apertura del proceso
12	General	Interno	Ejecución	Operacional	tecnológico en la publicación de los documentos del proceso	No se publiquen los documentos dando cumplimiento a los parámetros establecidos en la legislación vigente	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Publicar los documentos con tiempo suficiente y dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente	1	1	2	NO	Jefe División precontractual			Actos administrativos	Dentro de los tres días siguientes a la expedición

REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN

13	General	Interno	Ejecución	Financiero	consecución financiación	El contratista no cuenta con los recursos para cumplir con los compromisos adquiridos en el contrato	3	1	4(Riesgo bajo)	d	Contratista	El contratista debe prever todos los costos generados en el cumplimiento del objeto del contrato y conseguir la financiación y recursos que le garanticen la liquidez para el desarrollo del mismo	3	1	4	SI	Supervisor			Requerimientos de bienes o servicios	permanente
14	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	retrasos en la entrega de bienes y/o servicios	Que no se entreguen oportunamente los bienes y/o servicios impidiendo el normal desarrollo del proceso de adquisiciones en el HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA	3	3	6 (Riesgo alto)	b	Contratista	Establecer plazos dentro del contrato para la entrega de los conceptos y determinar un procedimiento para su revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato	3	3	6	SI	Dependencia Usuaria			Verificación de actas de levantamiento de requerimientos	Mensual (acuerdo lo necesitado por la dependencia)

REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN

TOTAL SUMINISTRO VARIADOS S.A.S

Cartagena, 20 de FEBRERO de 2024.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE REFRIGERACION					
ITEM 1	**DESCRIPCIÒN**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**IVA**	**VALOR UNITARIO + IVA**
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 12.000 BTU 220 VAC CONVENCIONAL. INCLUYE: LIMPIEZA GENERAL CARCAZA, FILTROS DE AIRE, LAVADO CON AGUA A PRESIÓN AL SERPENTÍN EVAPORADORA Y BLOWER, APLICACIÓN DE LIQUIDO DESINCRUSTANTE, MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO DE CONTROL (AJUSTE DE BORNERAS, LIMPIEZA DE TARJETA ELECRONICA) LAVADO AL SERPENTÍN DE LA CONDENSADORA, ASPA DEL VENTILADOR, AJUSTE GENERAL DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA, PINTURA ACABADO COLOR BLANCO Y CALIBRACION DE CARGA DE REFRIGERANTE R410.	**1**	$ 200.000,00	$ 38.000,00	$ 238.000,00
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 18.000 BTU 220 VAC CONVENCIONAL. INCLUYE: LIMPIEZA GENERAL CARCAZA, FILTROS DE AIRE, LAVADO CON AGUA A PRESIÓN AL SERPENTÍN EVAPORADORA Y BLOWER, APLICACIÓN DE LIQUIDO DESINCRUSTANTE, MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO DE CONTROL (AJUSTE DE BORNERAS, LIMPIEZA DE TARJETA ELECRONICA) LAVADO AL SERPENTÍN DE LA CONDENSADORA, ASPA DEL VENTILADOR, AJUSTE GENERAL DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA, PINTURA ACABADO COLOR BLANCO Y CALIBRACION DE CARGA DE REFRIGERANTE R410.	**1**	$ 220.000,00	$ 41.800,00	$ 261.800,00

TOTAL SUMINISTRO VARIADOS S.A.S

3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 24.000 BTU 220 VAC CONVENCIONAL. INCLUYE: limpieza GENERAL CARCAZA, FILTROS DE AIRE, LAVADO CON AGUA A PRESIÓN AL SERPENTÍN EVAPORADORA Y BLOWER, APLICACIÓN DE LIQUIDO DESINCRUSTANTE, MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO DE CONTROL (AJUSTE DE BORNERAS, LIMPIEZA DE TARJETA ELECRONICA) LAVADO AL SERPENTÍN DE LA CONDENSADORA, ASPA DEL VENTILADOR, AJUSTE GENERAL DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA, PINTURA ACABADO COLOR BLANCO Y CALIBRACION DE CARGA DE REFRIGERANTE R410.	**1**	$ 250.000,00	$ 47.500,00	$ 297.500,00
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 36.000 BTU 220 VAC CONVENCIONAL. INCLUYE: LIMPIEZA GENERAL CARCAZA, FILTROS DE AIRE, LAVADO CON AGUA A PRESIÓN AL SERPENTÍN EVAPORADORA Y BLOWER, APLICACIÓN DE LIQUIDO DESINCRUSTANTE, MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO DE CONTROL (AJUSTE DE BORNERAS, LIMPIEZA DE TARJETA ELECRONICA) LAVADO AL SERPENTÍN DE LA CONDENSADORA, ASPA DEL VENTILADOR, AJUSTE GENERAL DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA, PINTURA ACABADO COLOR BLANCO Y CALIBRACION DE CARGA DE REFRIGERANTE R410.	**1**	$ 380.000,00	$ 72.200,00	$ 452.200,00
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRAL DE 3TR O 36.000 BTU 220 VAC. INCLUYE: LIMPIEZA GENERAL CARCAZA, FILTROS DE AIRE, LAVADO CON AGUA A PRESIÓN AL SERPENTÍN EVAPORADORA Y BLOWER, APLICACIÓN DE LIQUIDO DESINCRUSTANTE, MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO DE CONTROL (AJUSTE DE BORNERAS, LIMPIEZA DE TARJETA ELECRONICA) LAVADO AL SERPENTÍN DE LA CONDENSADORA, ASPA DEL VENTILADOR, AJUSTE GENERAL DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA, PINTURA ACABADO COLOR GRIS Y CALIBRACION DE CARGA DE REFRIGERANTE R410.	**1**	$ 450.000,00	$ 85.500,00	$ 535.500,00
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRAL DE 5TR O 60.000 BTU 220 VAC. INCLUYE: LIMPIEZA GENERAL CARCAZA, FILTROS DE AIRE, LAVADO CON AGUA A PRESIÓN AL SERPENTÍN EVAPORADORA Y BLOWER, APLICACIÓN DE LIQUIDO DESINCRUSTANTE, MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO DE CONTROL (AJUSTE DE BORNERAS, LIMPIEZA DE TARJETA ELECRONICA) LAVADO AL SERPENTÍN DE LA CONDENSADORA, ASPA DEL VENTILADOR, AJUSTE GENERAL DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA, PINTURA ACABADO COLOR GRIS Y CALIBRACION DE CARGA DE REFRIGERANTE R410.	**1**	$ 480.000,00	$ 91.200,00	$ 571.200,00

TOTAL SUMINISTRO VARIADOS S.A.S

7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CASETTE DE 3TR O 36.000 BTU 220 VAC. INCLUYE: LIMPIEZA GENERAL CARCAZA, FILTROS DE AIRE, LAVADO CON AGUA A PRESIÓN AL SERPENTÍN EVAPORADORA Y BLOWER, APLICACIÓN DE LIQUIDO DESINCRUSTANTE, MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO DE CONTROL (AJUSTE DE BORNERAS, LIMPIEZA DE TARJETA ELECRONICA) LAVADO AL SERPENTÍN DE LA CONDENSADORA, ASPA DEL VENTILADOR, AJUSTE GENERAL DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA, PINTURA ACABADO COLOR GRIS Y CALIBRACION DE CARGA DE REFRIGERANTE R410.	**1**	$ 450.500,00	$ 85.595,00	$ 536.095,00
8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CASETTE DE 5TR O 60.000 BTU 220 VAC. INCLUYE: LIMPIEZA GENERAL CARCAZAS, FILTROS DE AIRE, LAVADO CON AGUA A PRESIÓN AL SERPENTÍN EVAPORADORA Y BLOWER, APLICACIÓN DE LIQUIDO DESINCRUSTANTE, MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO DE CONTROL (AJUSTE DE BORNERAS, LIMPIEZA DE TARJETA ELECRONICA) LAVADO AL SERPENTÍN DE LA CONDENSADORA, ASPA DEL VENTILADOR, AJUSTE GENERAL DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA, PINTURA ACABADO COLOR GRIS Y CALIBRACION DE CARGA DE REFRIGERANTE R410	**1**	$ 490.000,00	$ 93.100,00	$ 583.100,00
9	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE DE 10 TR O 120.000 BTU 220 VAC. INCLUYE: LIMPIEZA GENERAL CARCAZAS, FILTROS DE AIRE, LAVADO CON AGUA A PRESIÓN AL SERPENTÍN EVAPORADORA Y BLOWER, APLICACIÓN DE LIQUIDO DESINCRUSTANTE, MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO DE CONTROL (AJUSTE DE BORNERAS, LIMPIEZA DE TARJETA ELECRONICA) LAVADO AL SERPENTÍN DE LA CONDENSADORA, ASPA DEL VENTILADOR, AJUSTE GENERAL DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA, PINTURA ACABADO COLOR GRIS Y CALIBRACION DE CARGA DE REFRIGERANTE R410	**1**	$ 880.000,00	$ 167.200,00	$ 1.047.200,00
10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE DE 7,5 TR O 90.000 BTU 220 VAC. INCLUYE: LIMPIEZA GENERAL CARCAZAS, FILTROS DE AIRE, LAVADO CON AGUA A PRESIÓN AL SERPENTÍN EVAPORADORA Y BLOWER, APLICACIÓN DE LIQUIDO DESINCRUSTANTE, MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO DE CONTROL (AJUSTE DE BORNERAS, LIMPIEZA DE TARJETA ELECRONICA) LAVADO AL SERPENTÍN DE LA CONDENSADORA, ASPA DEL VENTILADOR, AJUSTE GENERAL DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA, PINTURA ACABADO COLOR GRIS Y CALIBRACION DE CARGA DE REFRIGERANTE R410.	**1**	$ 780.000,00	$ 148.200,00	$ 928.200,00

TOTAL SUMINISTRO VARIADOS S.A.S

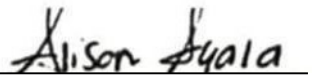
11	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO HOSPITALARIO DE 12,5 TR O 150.000 BTU 220 VAC. INCLUYE: MANTENIMIENTO UNIDAD DE TRATAMIENTO DE AIRE, LIMPIEZA GENERAL CARCAZAS, FILTROS DE AIRE, LAVADO CON AGUA A PRESIÓN AL SERPENTÍN EVAPORADORA Y BLOWER, APLICACIÓN DE LIQUIDO DESINCRUSTANTE, MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO DE CONTROL (AJUSTE DE BORNERAS, LIMPIEZA DE TARJETA ELECRONICA) LAVADO AL SERPENTÍN UNIDAD CONDENSADORA, ASPA DEL VENTILADOR, AJUSTE GENERAL DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA, PINTURA ACABADO COLOR GRIS Y CALIBRACION DE CARGA DE REFRIGERANTE R410.	**1**	$ 960.000,00	$ 182.400,00	$ 1.142.400,00
12	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO HOSPITALARIO DE 7,5 TR O 90.000 BTU 220 VAC. INCLUYE: MANTENIMIENTO UNIDAD DE TRATAMIENTO DE AIRE, LIMPIEZA GENERAL CARCAZAS, FILTROS DE AIRE, LAVADO CON AGUA A PRESIÓN AL SERPENTÍN EVAPORADORA Y BLOWER, APLICACIÓN DE LIQUIDO DESINCRUSTANTE, MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO DE CONTROL (AJUSTE DE BORNERAS, LIMPIEZA DE TARJETA ELECRONICA) LAVADO AL SERPENTÍN UNIDAD CONDENSADORA, ASPA DEL VENTILADOR, AJUSTE GENERAL DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA, PINTURA ACABADO COLOR GRIS Y CALIBRACION DE CARGA DE REFRIGERANTE R410	**1**	$ 850.000,00	$ 161.500,00	$ 1.011.500,00
13	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPO CUARTO FRIO DE CONSERVACION 36.000 BTU 3 HP 220VAC. INCLUYE MANTENIMIENTO UNIDAD EVAPORADORA, LAVADO CON AGUA A PRESION AL SERPENTIN DE LA EVAPORADORA, LIMPIEZA AL DRENAJE, SISTEMA DE VENTILACION, MANTENIMIENTO A LA UNIDAD CONDENSADORA, LAVADO SERPENTIN DE LA CONDENSADORA, AJUSTE SISTEMA ELECTRICO, LIMPIEZA TARJETA ELECTRONICA Y CALIBRACION DE CARGA REFRIGERANTE.	**1**	$ 700.000,00	$ 133.000,00	$ 833.000,00
14	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPO CUARTO FRIO DE CONSERVACION 48.000 BTU 5 HP 220VAC. INCLUYE MANTENIMIENTO UNIDADA EVAPORADORA, LAVADO CON AGUA A PRESION AL SERPENTIN DE LA EVAPORADORA, LIMPIEZA AL DRENAJE, SISTEMA DE VENTILACION, MANTENIMIENTO A LA UNIDAD CONDENSADORA, LAVADO SERPENTIN DE LA CONDENSADORA, AJUSTE SISTEMA ELECTRICO, LIMPIEZA TARJETA ELECTRONICA Y CALIBRACION DE CARGA REFRIGERANTE.	1	$ 780.000,00	$ 148.200,00	$ 928.200,00
MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE REFRIGERACION					
15	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 12.000 BTU 220 VAC CONVENCIONAL. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION UNIDAD COMPRESORA DE 1 HP Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	**1**	$ 890.000,00	$ 169.100,00	$ 1.059.100,00

16	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 18.000 BTU 220 VAC CONVENCIONAL. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION UNIDAD COMPRESORA DE 1-1/2 HP Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	**1**	$ 1.035.000,00	$ 196.650,00	$ 1.231.650,00
17	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 24.000 BTU 220 VAC CONVENCIONAL. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION UNIDAD COMPRESORA DE 2 HP Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	**1**	$ 1.472.000,00	$ 279.680,00	$ 1.751.680,00
18	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 36.000 BTU 220 VAC CONVENCIONAL. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION UNIDAD COMPRESORA DE 3 HP Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	**1**	$ 2.900.000,00	$ 551.000,00	$ 3.451.000,00
19	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRAL DE 36.000 BTU 220 VAC. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION UNIDAD COMPRESORA DE 3 HP Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	**1**	$ 2.900.000,00	$ 551.000,00	$ 3.451.000,00
20	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRAL DE 60.000 BTU 220 VAC. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION UNIDAD COMPRESORA DE 5 HP Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	**1**	$ 5.850.000,00	$ 1.111.500,00	$ 6.961.500,00
21	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 12.000 A 24000 BTU 220 VAC CONVENCIONAL. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION TARJETA ELECTRONICA DE CONTROL UNIDAD EVAPORADORA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	**1**	$ 340.000,00	$ 64.600,00	$ 404.600,00
22	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 12.000 A 24000 BTU 220 VAC CONVENCIONAL. INCLUYE: REPARACION DE FUGA, SUMINISTRO Y RECARGA DE GAS R410 Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	**1**	$ 380.000,00	$ 72.200,00	$ 452.200,00
23	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRALES DE 36.000 A 60.000 BTU 220 VAC CONVENCIONAL. INCLUYE: REPARACION DE FUGA, SUMINISTRO DE FILTRO SECADOR Y RECARGA DE GAS R410 Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	**1**	$ 475.000,00	$ 90.250,00	$ 565.250,00
24	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT O CENTRALES DE 24.000 A 60.000 BTU 220 VAC. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTACTOR DE POTENCIA ACUERDO REFERENCIA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO	**1**	$ 665.000,00	$ 126.350,00	$ 791.350,00
25	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRALES DE 36.000 A 60.000 BTU 220 VAC. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION DE MOTOR ELECTRICO PARA BLOWER ACUERDO REFERENCIA UNIDAD MANEJADORA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	**1**	$ 1.132.000,00	$ 215.080,00	$ 1.347.080,00
26	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRALES DE 36.000 A 60.000 BTU 220 VAC. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION DE MOTOR ELECTRICO PARA VENTILADOR ACUERDO REFERENCIA UNIDAD CONDENSADORA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	**1**	$ 1.995.000,00	$ 379.050,00	$ 2.374.050,00

. SUMINISTRO VARIADOS S.A.S

27	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE REFRIGERACION TIPO CUARTO FRIO DE CONSERVACION. INCLUYE: REPARACION DE FUGA, SUMINISTRO Y RECARGA DE GAS ACUERDO REFERENCIA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO	**1**	$ 1.600.000,00	$ 304.000,00	$ 1.904.000,00
28	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE REFRIGERACION TIPO CUARTO FRIO DE CONGELACION. INCLUYE: REPARACION DE FUGA, SUMINISTRO Y RECARGA DE GAS ACUERDO REFERENCIA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	**1**	$ 615.000,00	$ 116.850,00	$ 731.850,00
29	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE REFRIGERACION TIPO CUARTO FRIO DE CONSERVACION. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION MOTOR ELECTRICO UNIDAD EVAPORADORA ACUERDO REFERENCIA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	**1**	$ 950.000,00	$ 180.500,00	$ 1.130.500,00
30	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE REFRIGERACION TIPO CUARTO FRIO DE CONGELACION. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION MOTOR ELECTRICO UNIDAD EVAPORADORA ACUERDO REFERENCIA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	**1**	$ 1.355.000,00	$ 257.450,00	$ 1.612.450,00
31	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE REFRIGERACION TIPO CUARTO FRIO DE CONSERVACION. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION MOTOR ELECTRICO UNIDAD CONDENSADORA ACUERDO REFERENCIA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	**1**	$ 1.395.000,00	$ 265.050,00	$ 1.660.050,00
32	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE REFRIGERACION TIPO CUARTO FRIO DE CONGELACION. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION MOTOR ELECTRICO UNIDAD CONDENSADORA ACUERDO REFERENCIA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	**1**	$ 1.495.000,00	$ 284.050,00	$ 1.779.050,00

Atentamente,



ALISON AYALA ALMARALES
901546023-1
Representante Legal
3008792598

Quality Ingeniería y Servicios S.A.S.

Nit 900.792.498-6
Regimen Comun
Bosque Transversal 54 N°21D-55 - Telefono: 6939845-3116088557-3105210417
Email:info@qualityingenieriayservicios.org
Cartagena de Indias - Colombia

Nombre: HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA
CC/NIT: 901541021-4
Dirección: Bocagrande AV. San Martin
Telefono: 320 5525684
Correo:
Contacto:

COTIZACION

N°. COT - 0637

Fecha de Expedición: 20/02/2024
Fecha de Vencimiento: 5/03/2024
Forma de Pago:
Ciudad: CARTAGENA

Tenemos el agrado de cotizarles los siguientes productos y/o servicios:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
g	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 12.000 BTU 220 VAC CONVENCIONAL. INCLUYE: IIMPIEZA GENERAL CARCAZA, FILTROS DE AIRE, LAVADO CON AGUA A PRESIÓN AL SERPENTÍN EVAPORADORA Y BLOWER, APLICACIÓN DE LIQUIDO DESINCRUSTANTE, MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO DE CONTROL (AJUSTE DE BORNERAS, LIMPIEZA DE TARJETA ELECRONICA) LAVADO AL SERPENTÍN DE LA CONDENSADORA, ASPA DEL VENTILADOR, AJUSTE GENERAL DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA, PINTURA ACABADO COLOR BLANCO Y CALIBRACION DE CARGA DE REFRIGERANTE R410.	1	UND	$ 300.000	$ 300.000
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 18.000 BTU 220 VAC CONVENCIONAL. INCLUYE: IIMPIEZA GENERAL CARCAZA, FILTROS DE AIRE, LAVADO CON AGUA A PRESIÓN AL SERPENTÍN EVAPORADORA Y BLOWER, APLICACIÓN DE LIQUIDO DESINCRUSTANTE, MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO DE CONTROL (AJUSTE DE BORNERAS, LIMPIEZA DE TARJETA ELECRONICA) LAVADO AL SERPENTÍN DE LA CONDENSADORA, ASPA DEL VENTILADOR, AJUSTE GENERAL DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA, PINTURA ACABADO COLOR BLANCO Y CALIBRACION DE CARGA DE REFRIGERANTE R410.	1	UND	$ 320.000	$ 320.000
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 24.000 BTU 220 VAC CONVENCIONAL. INCLUYE: IIMPIEZA GENERAL CARCAZA, FILTROS DE AIRE, LAVADO CON AGUA A PRESIÓN AL SERPENTÍN EVAPORADORA Y BLOWER, APLICACIÓN DE LIQUIDO DESINCRUSTANTE, MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO DE CONTROL (AJUSTE DE BORNERAS, LIMPIEZA DE TARJETA ELECRONICA) LAVADO AL SERPENTÍN DE LA CONDENSADORA, ASPA DEL VENTILADOR, AJUSTE GENERAL DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA, PINTURA ACABADO COLOR BLANCO Y CALIBRACION DE CARGA DE REFRIGERANTE R410.	1	UND	$ 350.000	$ 350.000
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 36.000 BTU 220 VAC CONVENCIONAL. INCLUYE: IIMPIEZA GENERAL CARCAZA, FILTROS DE AIRE, LAVADO CON AGUA A PRESIÓN AL SERPENTÍN EVAPORADORA Y BLOWER, APLICACIÓN DE LIQUIDO DESINCRUSTANTE, MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO DE CONTROL (AJUSTE DE BORNERAS, LIMPIEZA DE TARJETA ELECRONICA) LAVADO AL SERPENTÍN DE LA CONDENSADORA, ASPA DEL VENTILADOR, AJUSTE GENERAL DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA, PINTURA ACABADO COLOR BLANCO Y CALIBRACION DE CARGA DE REFRIGERANTE R410.	1	UND	$ 400.000	$ 400.000
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRAL DE 3TR O 36.000 BTU 220 VAC . INCLUYE: IIMPIEZA GENERAL CARCAZA, FILTROS DE AIRE, LAVADO CON AGUA A PRESIÓN AL SERPENTÍN EVAPORADORA Y BLOWER, APLICACIÓN DE LIQUIDO DESINCRUSTANTE, MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO DE CONTROL (AJUSTE DE BORNERAS, LIMPIEZA DE TARJETA ELECRONICA) LAVADO AL SERPENTÍN DE LA CONDENSADORA, ASPA DEL VENTILADOR, AJUSTE GENERAL DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA, PINTURA ACABADO COLOR GRIS Y CALIBRACION DE CARGA DE REFRIGERANTE R410.	1	UND	$ 600.000	$ 600.000
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRAL DE 5TR O 60.000 BTU 220 VAC . INCLUYE: IIMPIEZA GENERAL CARCAZA, FILTROS DE AIRE, LAVADO CON AGUA A PRESIÓN AL SERPENTÍN EVAPORADORA Y BLOWER, APLICACIÓN DE LIQUIDO DESINCRUSTANTE, MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO DE CONTROL (AJUSTE DE BORNERAS, LIMPIEZA DE TARJETA ELECRONICA) LAVADO AL SERPENTÍN DE LA CONDENSADORA, ASPA DEL VENTILADOR, AJUSTE GENERAL DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA, PINTURA ACABADO COLOR GRIS Y CALIBRACION DE CARGA DE REFRIGERANTE R410.	1	UND	$ 700.000	$ 700.000
7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CASETTE DE 3TR O 36.000 BTU 220 VAC . INCLUYE: IIMPIEZA GENERAL CARCAZA, FILTROS DE AIRE, LAVADO CON AGUA A PRESIÓN AL SERPENTÍN EVAPORADORA Y BLOWER, APLICACIÓN DE LIQUIDO DESINCRUSTANTE, MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO DE CONTROL (AJUSTE DE BORNERAS, LIMPIEZA DE TARJETA ELECRONICA) LAVADO AL SERPENTÍN DE LA CONDENSADORA, ASPA DEL VENTILADOR, AJUSTE GENERAL DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA, PINTURA ACABADO COLOR GRIS Y CALIBRACION DE CARGA DE REFRIGERANTE R410.	1	UND	$ 600.000	$ 600.000

8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CASETTE DE 5TR O 60.000 BTU 220 VAC . INCLUYE: LIMPIEZA GENERAL CARCAZAS, FILTROS DE AIRE, LAVADO CON AGUA A PRESIÓN AL SERPENTÍN EVAPORADORA Y BLOWER, APLICACIÓN DE LIQUIDO DESINCRUSTANTE, MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO DE CONTROL (AJUSTE DE BORNERAS, LIMPIEZA DE TARJETA ELECRONICA) LAVADO AL SERPENTÍN DE LA CONDENSADORA, ASPA DEL VENTILADOR, AJUSTE GENERAL DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA, PINTURA ACABADO COLOR GRIS Y CALIBRACION DE CARGA DE REFRIGERANTE R410.	1	UND	$ 700.000	$ 700.000
9	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE DE 10 TR O 120.000 BTU 220 VAC . INCLUYE: LIMPIEZA GENERAL CARCAZAS, FILTROS DE AIRE, LAVADO CON AGUA A PRESIÓN AL SERPENTÍN EVAPORADORA Y BLOWER, APLICACIÓN DE LIQUIDO DESINCRUSTANTE, MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO DE CONTROL (AJUSTE DE BORNERAS, LIMPIEZA DE TARJETA ELECRONICA) LAVADO AL SERPENTÍN DE LA CONDENSADORA, ASPA DEL VENTILADOR, AJUSTE GENERAL DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA, PINTURA ACABADO COLOR GRIS Y CALIBRACION DE CARGA DE REFRIGERANTE R410.	1	UND	$ 1.500.000	$ 1.500.000
10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE DE 7,5 TR O 90.000 BTU 220 VAC . INCLUYE: LIMPIEZA GENERAL CARCAZAS, FILTROS DE AIRE, LAVADO CON AGUA A PRESIÓN AL SERPENTÍN EVAPORADORA Y BLOWER, APLICACIÓN DE LIQUIDO DESINCRUSTANTE, MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO DE CONTROL (AJUSTE DE BORNERAS, LIMPIEZA DE TARJETA ELECRONICA) LAVADO AL SERPENTÍN DE LA CONDENSADORA, ASPA DEL VENTILADOR, AJUSTE GENERAL DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA, PINTURA ACABADO COLOR GRIS Y CALIBRACION DE CARGA DE REFRIGERANTE R410.	1	UND	$ 1.250.000	$ 1.250.000
11	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO HOSPITALARIO DE 12,5 TR O 150.000 BTU 220 VAC . INCLUYE: MANTENIMIENTO UNIDAD DE TRATAMIENTO DE AIRE, LIMPIEZA GENERAL CARCAZAS, FILTROS DE AIRE, LAVADO CON AGUA A PRESIÓN AL SERPENTÍN EVAPORADORA Y BLOWER, APLICACIÓN DE LIQUIDO DESINCRUSTANTE, MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO DE CONTROL (AJUSTE DE BORNERAS, LIMPIEZA DE TARJETA ELECRONICA) LAVADO AL SERPENTÍN UNIDAD CONDENSADORA, ASPA DEL VENTILADOR, AJUSTE GENERAL DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA, PINTURA ACABADO COLOR GRIS Y CALIBRACION DE CARGA DE REFRIGERANTE R410.	1	UND	$ 1.750.000	$ 1.750.000
12	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO HOSPITALARIO DE 7,5 TR O 90.000 BTU 220 VAC . INCLUYE: MANTENIMIENTO UNIDAD DE TRATAMIENTO DE AIRE, LIMPIEZA GENERAL CARCAZAS, FILTROS DE AIRE, LAVADO CON AGUA A PRESIÓN AL SERPENTÍN EVAPORADORA Y BLOWER, APLICACIÓN DE LIQUIDO DESINCRUSTANTE, MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO DE CONTROL (AJUSTE DE BORNERAS, LIMPIEZA DE TARJETA ELECRONICA) LAVADO AL SERPENTÍN UNIDAD CONDENSADORA, ASPA DEL VENTILADOR, AJUSTE GENERAL DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA, PINTURA ACABADO COLOR GRIS Y CALIBRACION DE CARGA DE REFRIGERANTE R410.	1	UND	$ 2.500.000	$ 2.500.000
13	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPO CUARTO FRIO DE CONSERVACION 36.000 BTU 3 HP 220VAC. INCLUYE MANTENIMIENTO UNIDAD EVAPORADORA, LAVADO CON AGUA A PRESION AL SERPENTIN DE LA EVAPORADORA, LIMPIEZA AL DRENAJE, SISTEMA DE VENTILACION, MANTENIMIENTO A LA UNIDAD CONDENSADORA, LAVADO SERPENTIN DE LA CONDENSADORA, AJUSTE SISTEMA ELECTRICO, LIMPIEZA TARJETA ELECTRONICA Y CALIBRACION DE CARGA REFRIGERANTE.	1	UND	$ 1.000.000	$ 1.000.000
14	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPO CUARTO FRIO DE CONSERVACION 48.000 BTU 5 HP 220VAC. INCLUYE MANTENIMIENTO UNIDADA EVAPORADORA, LAVADO CON AGUA A PRESION AL SERPENTIN DE LA EVAPORADORA, LIMPIEZA AL DRENAJE, SISTEMA DE VENTILACION, MANTENIMIENTO A LA UNIDAD CONDENSADORA, LAVADO SERPENTIN DE LA CONDENSADORA, AJUSTE SISTEMA ELECTRICO, LIMPIEZA TARJETA ELECTRONICA Y CALIBRACION DE CARGA REFRIGERANTE.	1	UND	$ 1.250.000	$ 1.250.000
MANTENIMIENTO CORRECTIVO EQUIPOS DE REFRIGERACION DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA					
15	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 12.000 BTU 220 VAC CONVENCIONAL. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION UNIDAD COMPRESORA DE 1 HP Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1	UND	$ 1.250.000	$ 1.250.000
16	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 18.000 BTU 220 VAC CONVENCIONAL. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION UNIDAD COMPRESORA DE 1-1/2 HP Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1	UND	$ 1.500.000	$ 1.500.000
17	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 24.000 BTU 220 VAC CONVENCIONAL. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION UNIDAD COMPRESORA DE 2 HP Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1	UND	$ 2.500.000	$ 2.500.000
18	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 36.000 BTU 220 VAC CONVENCIONAL. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION UNIDAD COMPRESORA DE 3 HP Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1	UND	$ 5.000.000	$ 5.000.000
19	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRAL DE 36.000 BTU 220 VAC. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION UNIDAD COMPRESORA DE 3 HP Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1	UND	$ 5.000.000	$ 5.000.000

20	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRAL DE 60.000 BTU 220 VAC. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION UNIDAD COMPRESORA DE 5 HP Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1	UND	$ 8.000.000	$ 8.000.000
21	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 12.000 A 24000 BTU 220 VAC CONVENCIONAL. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION TARJETA ELECTRONICA DE CONTROL UNIDAD EVAPORADORA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1	UND	$ 400.000	$ 400.000
22	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 12.000 A 24000 BTU 220 VAC CONVENCIONAL. INCLUYE: REPARACION DE FUGA, SUMINISTRO Y RECARGA DE GAS R410 Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1	UND	$ 550.000	$ 550.000
23	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRALES DE 36.000 A 60.000 BTU 220 VAC CONVENCIONAL. INCLUYE: REPARACION DE FUGA, SUMINISTRO DE FILTRO SECADOR Y RECARGA DE GAS R410 Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1	UND	$ 750.000	$ 750.000
24	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT O CENTRALES DE 24.000 A 60.000 BTU 220 VAC. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTACTOR DE POTENCIA ACUERDO REFERENCIA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1	UND	$ 350.000	$ 350.000
25	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRALES DE 36.000 A 60.000 BTU 220 VAC. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION DE MOTOR ELECTRICO PARA BLOWER ACUERDO REFERENCIA UNIDAD MANEJADORA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1	UND	$ 2.000.000	$ 2.000.000
26	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRALES DE 36.000 A 60.000 BTU 220 VAC. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION DE MOTOR ELECTRICO PARA VENTILADOR ACUERDO REFERENCIA UNIDAD CONDENSADORA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1	UND	$ 2.100.000	$ 2.100.000
27	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE REFRIGERACION TIPO CUARTO FRIO DE CONSERVACION. INCLUYE: REPARACION DE FUGA, SUMINISTRO Y RECARGA DE GAS ACUERDO REFERENCIA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1	UND	$ 1.100.000	$ 1.100.000
28	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE REFRIGERACION TIPO CUARTO FRIO DE CONGELACION. INCLUYE: REPARACION DE FUGA, SUMINISTRO Y RECARGA DE GAS ACUERDO REFERENCIA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1	UND	$ 1.100.000	$ 1.100.000
29	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE REFRIGERACION TIPO CUARTO FRIO DE CONSERVACION. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION MOTOR ELECTRICO UNIDAD EVAPORADORA ACUERDO REFERENCIA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1	UND	$ 2.000.000	$ 2.000.000
30	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE REFRIGERACION TIPO CUARTO FRIO DE CONGELACION. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION MOTOR ELECTRICO UNIDAD EVAPORADORA ACUERDO REFERENCIA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1	UND	$ 2.000.000	$ 2.000.000
31	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE REFRIGERACION TIPO CUARTO FRIO DE CONSERVACION. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION MOTOR ELECTRICO UNIDAD CONDENSADORA ACUERDO REFERENCIA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1	UND	$ 2.100.000	$ 2.100.000
32	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE REFRIGERACION TIPO CUARTO FRIO DE CONGELACION. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION MOTOR ELECTRICO UNIDAD CONDENSADORA ACUERDO REFERENCIA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	1	UND	$ 2.100.000	$ 2.100.000

Son:	Son: Sesenta y tres millones noventa y tres mil ochosientos pesos Mcte	**SUBTOTAL**	**$ 53.020.000**
		IVA (19%)	**$ 10.073.800**
		VALOR TOTAL	**$ 63.093.800**

ASTRID SARRIA
Elaboró

Bosque Tranversal 54 N°21A-55 Telefono:6939845
Cartagena-Colombia
http://qualityingenieriayservicios.org/

Nit 901.210.131-6
Regimen Comun
Nuevo bosque Urb Britania Mz B lote 21 piso 1
Email: ciindustrialss@hotmail.com
Cartagena de Indias - Colombia
Activida Economica 3110

INDUSTRIAL SUPPLIES & SERVICES

Nombre: HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA
CC/NIT: 901541021-4
Dirección: AV SAN MARTIN CRA 2 No 14-210 BOCAGRANDE
Telefono: 3148539123
Correo miguel.bruno@armanda.mil.co
Contacto: MIGUEL BRUNO

COTIZACION - N° 103

Fecha de Expedición: 20/02/2024
Fecha de Vencimiento: 19/03/2024
Forma de Pago:
Ciudad: CARTAGENA

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 12.000 BTU 220 VAC CONVENCIONAL. INCLUYE: IIMPIEZA GENERAL CARCAZA, FILTROS DE AIRE, LAVADO CON AGUA A PRESIÓN AL SERPENTÍN EVAPORADORA Y BLOWER, APLICACIÓN DE LIQUIDO DESINCRUSTANTE, MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO DE CONTROL (AJUSTE DE BORNERAS, LIMPIEZA DE TARJETA ELECRONICA) LAVADO AL SERPENTÍN DE LA CONDENSADORA, ASPA DEL VENTILADOR, AJUSTE GENERAL DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA, PINTURA ACABADO COLOR BLANCO Y CALIBRACION DE CARGA DE REFRIGERANTE R410.	UND	1	$ 315.000	$ 315.000
MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 18.000 BTU 220 VAC CONVENCIONAL. INCLUYE: IIMPIEZA GENERAL CARCAZA, FILTROS DE AIRE, LAVADO CON AGUA A PRESIÓN AL SERPENTÍN EVAPORADORA Y BLOWER, APLICACIÓN DE LIQUIDO DESINCRUSTANTE, MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO DE CONTROL (AJUSTE DE BORNERAS, LIMPIEZA DE TARJETA ELECRONICA) LAVADO AL SERPENTÍN DE LA CONDENSADORA, ASPA DEL VENTILADOR, AJUSTE GENERAL DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA, PINTURA ACABADO COLOR BLANCO Y CALIBRACION DE CARGA DE REFRIGERANTE R410.	UND	1	$ 336.000	$ 336.000
MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 24.000 BTU 220 VAC CONVENCIONAL. INCLUYE: IIMPIEZA GENERAL CARCAZA, FILTROS DE AIRE, LAVADO CON AGUA A PRESIÓN AL SERPENTÍN EVAPORADORA Y BLOWER, APLICACIÓN DE LIQUIDO DESINCRUSTANTE, MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO DE CONTROL (AJUSTE DE BORNERAS, LIMPIEZA DE TARJETA ELECRONICA) LAVADO AL SERPENTÍN DE LA CONDENSADORA, ASPA DEL VENTILADOR, AJUSTE GENERAL DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA, PINTURA ACABADO COLOR BLANCO Y CALIBRACION DE CARGA DE REFRIGERANTE R410.	UND	1	$ 367.500	$ 367.500
MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 36.000 BTU 220 VAC CONVENCIONAL. INCLUYE: IIMPIEZA GENERAL CARCAZA, FILTROS DE AIRE, LAVADO CON AGUA A PRESIÓN AL SERPENTÍN EVAPORADORA Y BLOWER, APLICACIÓN DE LIQUIDO DESINCRUSTANTE, MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO DE CONTROL (AJUSTE DE BORNERAS, LIMPIEZA DE TARJETA ELECRONICA) LAVADO AL SERPENTÍN DE LA CONDENSADORA, ASPA DEL VENTILADOR, AJUSTE GENERAL DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA, PINTURA ACABADO COLOR BLANCO Y CALIBRACION DE CARGA DE REFRIGERANTE R410.	UND	1	$ 420.000	$ 420.000
MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRAL DE 3TR O 36.000 BTU 220 VAC . INCLUYE: IIMPIEZA GENERAL CARCAZA, FILTROS DE AIRE, LAVADO CON AGUA A PRESIÓN AL SERPENTÍN EVAPORADORA Y BLOWER, APLICACIÓN DE LIQUIDO DESINCRUSTANTE, MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO DE CONTROL (AJUSTE DE BORNERAS, LIMPIEZA DE TARJETA ELECRONICA) LAVADO AL SERPENTÍN DE LA CONDENSADORA, ASPA DEL VENTILADOR, AJUSTE GENERAL DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA, PINTURA ACABADO COLOR GRIS Y CALIBRACION DE CARGA DE REFRIGERANTE R410.	UND	1	$ 630.000	$ 630.000
MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRAL DE 5TR O 60.000 BTU 220 VAC . INCLUYE: IIMPIEZA GENERAL CARCAZA, FILTROS DE AIRE, LAVADO CON AGUA A PRESIÓN AL SERPENTÍN EVAPORADORA Y BLOWER, APLICACIÓN DE LIQUIDO DESINCRUSTANTE, MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO DE CONTROL (AJUSTE DE BORNERAS, LIMPIEZA DE TARJETA ELECRONICA) LAVADO AL SERPENTÍN DE LA CONDENSADORA, ASPA DEL VENTILADOR, AJUSTE GENERAL DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA, PINTURA ACABADO COLOR GRIS Y CALIBRACION DE CARGA DE REFRIGERANTE R410.	UND	1	$ 735.000	$ 735.000
MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CASETTE DE 3TR O 36.000 BTU 220 VAC . INCLUYE: IIMPIEZA GENERAL CARCAZA, FILTROS DE AIRE, LAVADO CON AGUA A PRESIÓN AL SERPENTÍN EVAPORADORA Y BLOWER, APLICACIÓN DE LIQUIDO DESINCRUSTANTE, MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO DE CONTROL (AJUSTE DE BORNERAS, LIMPIEZA DE TARJETA ELECRONICA) LAVADO AL SERPENTÍN DE LA CONDENSADORA, ASPA DEL VENTILADOR, AJUSTE GENERAL DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA, PINTURA ACABADO COLOR GRIS Y CALIBRACION DE CARGA DE REFRIGERANTE R410.	UND	1	$ 630.000	$ 630.000

MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CASETTE DE 5TR O 60.000 BTU 220 VAC . INCLUYE: LIMPIEZA GENERAL CARCAZAS, FILTROS DE AIRE, LAVADO CON AGUA A PRESIÓN AL SERPENTÍN EVAPORADORA Y BLOWER, APLICACIÓN DE LIQUIDO DESINCRUSTANTE, MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO DE CONTROL (AJUSTE DE BORNERAS, LIMPIEZA DE TARJETA ELECRONICA) LAVADO AL SERPENTÍN DE LA CONDENSADORA, ASPA DEL VENTILADOR, AJUSTE GENERAL DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA, PINTURA ACABADO COLOR GRIS Y CALIBRACION DE CARGA DE REFRIGERANTE R410.	UND	1	$ 735.000	$ 735.000
MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE DE 10 TR O 120.000 BTU 220 VAC . INCLUYE: LIMPIEZA GENERAL CARCAZAS, FILTROS DE AIRE, LAVADO CON AGUA A PRESIÓN AL SERPENTÍN EVAPORADORA Y BLOWER, APLICACIÓN DE LIQUIDO DESINCRUSTANTE, MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO DE CONTROL (AJUSTE DE BORNERAS, LIMPIEZA DE TARJETA ELECRONICA) LAVADO AL SERPENTÍN DE LA CONDENSADORA, ASPA DEL VENTILADOR, AJUSTE GENERAL DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA, PINTURA ACABADO COLOR GRIS Y CALIBRACION DE CARGA DE REFRIGERANTE R410.	UND	1	$ 1.575.000	$ 1.575.000
MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE DE 7,5 TR O 90.000 BTU 220 VAC . INCLUYE: LIMPIEZA GENERAL CARCAZAS, FILTROS DE AIRE, LAVADO CON AGUA A PRESIÓN AL SERPENTÍN EVAPORADORA Y BLOWER, APLICACIÓN DE LIQUIDO DESINCRUSTANTE, MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO DE CONTROL (AJUSTE DE BORNERAS, LIMPIEZA DE TARJETA ELECRONICA) LAVADO AL SERPENTÍN DE LA CONDENSADORA, ASPA DEL VENTILADOR, AJUSTE GENERAL DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA, PINTURA ACABADO COLOR GRIS Y CALIBRACION DE CARGA DE REFRIGERANTE R410.	UND	1	$ 1.312.500	$ 1.312.500
MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO HOSPITALARIO DE 12,5 TR O 150.000 BTU 220 VAC . INCLUYE: MANTENIMIENTO UNIDAD DE TRATAMIENTO DE AIRE, LIMPIEZA GENERAL CARCAZAS, FILTROS DE AIRE, LAVADO CON AGUA A PRESIÓN AL SERPENTÍN EVAPORADORA Y BLOWER, APLICACIÓN DE LIQUIDO DESINCRUSTANTE, MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO DE CONTROL (AJUSTE DE BORNERAS, LIMPIEZA DE TARJETA ELECRONICA) LAVADO AL SERPENTÍN UNIDAD CONDENSADORA, ASPA DEL VENTILADOR, AJUSTE GENERAL DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA, PINTURA ACABADO COLOR GRIS Y CALIBRACION DE CARGA DE REFRIGERANTE R410.	UND	1	$ 1.837.500	$ 1.837.500
MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO HOSPITALARIO DE 7,5 TR O 90.000 BTU 220 VAC . INCLUYE: MANTENIMIENTO UNIDAD DE TRATAMIENTO DE AIRE, LIMPIEZA GENERAL CARCAZAS, FILTROS DE AIRE, LAVADO CON AGUA A PRESIÓN AL SERPENTÍN EVAPORADORA Y BLOWER, APLICACIÓN DE LIQUIDO DESINCRUSTANTE, MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO DE CONTROL (AJUSTE DE BORNERAS, LIMPIEZA DE TARJETA ELECRONICA) LAVADO AL SERPENTÍN UNIDAD CONDENSADORA, ASPA DEL VENTILADOR, AJUSTE GENERAL DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA, PINTURA ACABADO COLOR GRIS Y CALIBRACION DE CARGA DE REFRIGERANTE R410.	UND	1	$ 2.625.000	$ 2.625.000
MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPO CUARTO FRIO DE CONSERVACION 36.000 BTU 3 HP 220VAC. INCLUYE MANTENIMIENTO UNIDAD EVAPORADORA, LAVADO CON AGUA A PRESION AL SERPENTIN DE LA EVAPORADORA, LIMPIEZA AL DRENAJE, SISTEMA DE VENTILACION, MANTENIMIENTO A LA UNIDAD CONDENSADORA, LAVADO SERPENTIN DE LA CONDENSADORA, AJUSTE SISTEMA ELECTRICO, LIMPIEZA TARJETA ELECTRONICA Y CALIBRACION DE CARGA REFRIGERANTE.	UND	1	$ 1.050.000	$ 1.050.000
MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EQUIPO CUARTO FRIO DE CONSERVACION 48.000 BTU 5 HP 220VAC. INCLUYE MANTENIMIENTO UNIDADA EVAPORADORA, LAVADO CON AGUA A PRESION AL SERPENTIN DE LA EVAPORADORA, LIMPIEZA AL DRENAJE, SISTEMA DE VENTILACION, MANTENIMIENTO A LA UNIDAD CONDENSADORA, LAVADO SERPENTIN DE LA CONDENSADORA, AJUSTE SISTEMA ELECTRICO, LIMPIEZA TARJETA ELECTRONICA Y CALIBRACION DE CARGA REFRIGERANTE.	UND	1	$ 1.312.500	$ 1.312.500
MANTENIMIENTO CORRECTIVO EQUIPOS DE REFRIGERACION DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA				
MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 12.000 BTU 220 VAC CONVENCIONAL. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION UNIDAD COMPRESORA DE 1 HP Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	UND	1	$ 1.312.500	$ 1.312.500
MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 18.000 BTU 220 VAC CONVENCIONAL. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION UNIDAD COMPRESORA DE 1-1/2 HP Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	UND	1	$ 1.575.000	$ 1.575.000
MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 24.000 BTU 220 VAC CONVENCIONAL. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION UNIDAD COMPRESORA DE 2 HP Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	UND	1	$ 2.625.000	$ 2.625.000
MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 36.000 BTU 220 VAC CONVENCIONAL. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION UNIDAD COMPRESORA DE 3 HP Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	UND	1	$ 5.250.000	$ 5.250.000
MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRAL DE 36.000 BTU 220 VAC. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION UNIDAD COMPRESORA DE 3 HP Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	UND	1	$ 5.250.000	$ 5.250.000
MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRAL DE 60.000 BTU 220 VAC. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION UNIDAD COMPRESORA DE 5 HP Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	UND	1	$ 8.400.000	$ 8.400.000
MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 12.000 A 24000 BTU 220 VAC CONVENCIONAL. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION TARJETA ELECTRONICA DE CONTROL UNIDAD EVAPORADORA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	UND	1	$ 420.000	$ 420.000
MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 12.000 A 24000 BTU 220 VAC CONVENCIONAL. INCLUYE: REPARACION DE FUGA, SUMINISTRO Y RECARGA DE GAS R410 Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	UND	1	$ 577.500	$ 577.500

MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRALES DE 36.000 A 60.000 BTU 220 VAC CONVENCIONAL. INCLUYE: REPARACION DE FUGA, SUMINISTRO DE FILTRO SECADOR Y RECARGA DE GAS R410 Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	UND	1	$ 787.500	$ 787.500
MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT O CENTRALES DE 24.000 A 60.000 BTU 220 VAC. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTACTOR DE POTENCIA ACUERDO REFERENCIA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	UND	1	$ 367.500	$ 367.500
MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRALES DE 36.000 A 60.000 BTU 220 VAC. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION DE MOTOR ELECTRICO PARA BLOWER ACUERDO REFERENCIA UNIDAD MANEJADORA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	UND	1	$ 2.100.000	$ 2.100.000
MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRALES DE 36.000 A 60.000 BTU 220 VAC. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION DE MOTOR ELECTRICO PARA VENTILADOR ACUERDO REFERENCIA UNIDAD CONDENSADORA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	UND	1	$ 2.205.000	$ 2.205.000
MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE REFRIGERACION TIPO CUARTO FRIO DE CONSERVACION. INCLUYE: REPARACION DE FUGA, SUMINISTRO Y RECARGA DE GAS ACUERDO REFERENCIA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	UND	1	$ 1.155.000	$ 1.155.000
MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE REFRIGERACION TIPO CUARTO FRIO DE CONGELACION. INCLUYE: REPARACION DE FUGA, SUMINISTRO Y RECARGA DE GAS ACUERDO REFERENCIA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	UND	1	$ 1.155.000	$ 1.155.000
MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE REFRIGERACION TIPO CUARTO FRIO DE CONSERVACION. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION MOTOR ELECTRICO UNIDAD EVAPORADORA ACUERDO REFERENCIA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	UND	1	$ 2.100.000	$ 2.100.000
MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE REFRIGERACION TIPO CUARTO FRIO DE CONGELACION. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION MOTOR ELECTRICO UNIDAD EVAPORADORA ACUERDO REFERENCIA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	UND	1	$ 2.100.000	$ 2.100.000
MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE REFRIGERACION TIPO CUARTO FRIO DE CONSERVACION. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION MOTOR ELECTRICO UNIDAD CONDENSADORA ACUERDO REFERENCIA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	UND	1	$ 2.205.000	$ 2.205.000
MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPO DE REFRIGERACION TIPO CUARTO FRIO DE CONGELACION. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION MOTOR ELECTRICO UNIDAD CONDENSADORA ACUERDO REFERENCIA Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO.	UND	1	$ 2.205.000	$ 2.205.000

SON: Sesenta y seis millones doscientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos noventa pesos Mcte	**SUBTOTAL**	**$ 55.671.000**
Observaciones	**IVA 19%**	**$ 10.577.490**
	TOTAL	**$ 66.248.490**

Contabilidad

Elaboró

Cartagena-Bolivar-Colombia